

ÍNDICE

| | Pág. |
|--|------|
| 1.- Introducción | 3 |
| 2.- Marco de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja | 13 |
| 2.1.- Marco Institucional | 13 |
| 2.2.-Marco Jurídico..... | 16 |
| 3.- Contexto Económico para el año 2015 | 21 |
| 3.1.-Economía Internacional | 21 |
| 3.2.-Economía Nacional..... | 23 |
| 3.3.-Economía Riojana..... | 26 |
| 4.- Situación Financiera Autonómica | 31 |
| 5.- Presupuestos del Sector Público de La Rioja para el año 2015..... | 37 |
| 5.1.- Objetivos del Presupuesto..... | 37 |
| 5.2.- Objetivo Global | 38 |
| 5.3.- Principales cifras del Presupuesto | 43 |
| 6.- Presupuesto de Ingresos..... | 45 |
| 7.- Presupuesto de Gastos | 75 |
| 8.- Políticas de Gasto..... | 113 |
| 8.1.- Área Social..... | 113 |
| 8.2.- Área Económica | 115 |
| 8.3.- Otras Políticas de Interés..... | 117 |
| 9.- Presupuesto de los Organismos Públicos..... | 131 |
| 9.1.- Entidades Públicas Empresariales..... | 131 |
| 9.2.- Otros Entes Públicos | 134 |

1.- INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluyen la totalidad de los gastos y de ingresos de los organismos y entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, redactado conforme a la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, que atribuye al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.

Además de la legislación constitucional aplicable, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015 está sujeto a determinados requisitos y parámetros derivados de la legislación comunitaria, estatal y regional que delimita la envolvente presupuestaria y financiera con la que se debe cumplir.

Esta legislación aplicable se encuadra en el marco jurídico en materia presupuestaria constituido, por una parte, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue garantizar la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas y reforzar el compromiso que tiene España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria y, por otra parte, por la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja que ha incorporado novedades sustanciales en el proceso de elaboración.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2012 mencionada recoge dos requisitos a cumplir. En primer lugar, la regla de gasto según determina su artículo 12, cuya valoración aplicando los criterios recogidos en dicho artículo se cuantificó en 1.009,26 millones de euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Así mismo, la misma ley obliga a comunicar al Consejo de Política Fiscal y Financiera un límite de gasto no financiero coherente con el marco plurianual para esta Comunidad Autónoma de La Rioja, fundamentado tanto en la Ley Orgánica 2/2012 mencionada como en el artículo 38 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja. Este plan o marco presupuestario debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno y es el documento al que debe adecuarse los programas y otros planes sectoriales de acción del Gobierno en la elaboración del presupuesto.

En consecuencia, una vez cumplido el requisito de la regla de gasto, se aprobó el límite de gasto no financiero, el cual no podía superar el importe de 1.009,26 millones de euros, excluidos los gastos financieros y los cofinanciados.

Una vez presentado el Proyecto de Ley de Presupuestos en el Parlamento regional y en cumplimiento de lo recogido en el artículo 27.4 y en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe ponerse en conocimiento de la Administración General del Estado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 2015, quien lo trasladará a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (recientemente creada en Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre) para que evalúe el cumplimiento de la regla de gasto, el déficit y la deuda de esta Administración Pública.

Cumplidas las exigencias legales, el Gobierno ha diseñado unos presupuestos orientados a dos objetivos concretos. Por una parte, y con el límite presupuestario ya señalado, mantener la calidad de los servicios públicos en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, cuyo peso en el presupuesto es de aproximadamente tres cuartas partes.

Por otro lado, el segundo objetivo, que se considera fundamental para que esta región mantenga unos niveles elevados de calidad de vida, es que estos presupuestos promuevan y consoliden la recuperación económica. Esta

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

aportación se realiza a través de políticas de gasto destinadas a potenciar una mayor competitividad del entramado empresarial, que posibilite un incremento del empleo.

Las medidas más significativas y coherentes con los objetivos de crecimiento y mayor empleo se sustentan en los siguientes puntos:

1.- La política de **Investigación, Desarrollo e Innovación**, que ha aumentado un 1,66% anual, después de que en 2014 creciera un 5,62%, además de iniciarse en 2015 el impulso de políticas orientadas a la eficiencia energética y sus renovables.

2.- En materia de **inversiones**, las actuaciones más significativas recogidas en el presupuesto son, por una parte, la rehabilitación de vivienda, las inversiones destinadas a las corporaciones locales, etc. Por otra, entre los proyectos concretos más relevantes de este ejercicio, cabría destacarse el Palacio de Justicia, el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Arnedo, el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre La Fombera, el abastecimiento del Iregua, el tanque de tormentas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Logroño (EDAR) o el ensanche y mejora de la carretera LR-255 Alberite-Nalda.

Dando cobertura a estas actuaciones, este año la cuantía de las inversiones experimenta un alza del 8,93%. Dicho repunte se verá reflejado, principalmente, en las transferencias de capital, con las que se persigue un efecto multiplicador de las inversiones.

3.- Se promueve una formación profesional orientada hacia el **empleo**, formación específica coordinada con los Servicios públicos de empleo, orientación e intermediación a los que se complementan políticas activas de empleo. De esta manera, se consolida la formación profesional iniciada en el curso 2013/14, buscando prioritariamente, además de mantener la calidad en la enseñanza, combatir las tasas de paro, de manera especial, la juvenil.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Respecto a este último aspecto, en respuesta al reto del empleo juvenil, es preciso señalar que se pondrá en marcha, entre otras actuaciones, la Iniciativa sobre el Empleo Juvenil, promovida desde la Comisión Europea.

4.- Otras políticas singularizadas son aquellas orientadas a la incidencia en la mejora de la **competitividad** de las empresas, facilitando crédito a las mismas, es decir, promocionando las PYMES riojanas. Son, por lo tanto, unos presupuestos proactivos desde el punto de vista económico, con políticas vinculadas a favorecer la inversión de la iniciativa privada y la colaboración pública-privada en beneficio de la sociedad. Así mismo, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja llevará a cabo programas concretos relativos a la internacionalización; asesoramiento e información empresarial integrada a las empresas; modernización y dinamización del comercio minorista, etc.

5.- Se continúa con la financiación del **Banco Europeo de Inversiones** (BEI) que facilita créditos blandos a Pequeñas y Medianas Empresas, tanto para inversiones como para circulante. Se contribuye igualmente a la creación de un Programa Operativo con fondos estructurales con el Grupo BEI (BEI, FEI y Horizonte, etc.) creando un Fondo de Financiación a Empresas que asuma hasta el 80% del riesgo, de tal forma que pueda atender la demanda de empresas que, siendo viables, sobrepasen los niveles de riesgo establecidos por la Banca. Está previsto que esta línea de financiación alcance los 50 millones de euros.

6.- Las **políticas agrarias y medioambientales** quedan también encuadradas en los nuevos Fondos Europeos Agrícolas (FEADER, FEAGA), incidiendo de la misma manera en la creación de empleo y en la sostenibilidad de la riqueza agrícola y ambiental de la región.

Junto con estas medidas, el Gobierno de La Rioja se suma al Plan de medidas para el Crecimiento, la Competitividad y el Empleo (**Plan CRECE**), impulsado por la Administración Central, con el Plan de inversiones dirigido por la Unión

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Europea. Las actuaciones dirigidas al impulso de la Investigación y Desarrollo, las tecnologías de la información y comunicación, la inversión en empresas y la economía baja en carbono están contempladas en nuestro Plan Operativo para el periodo 2014-2020 y, en consecuencia, la coordinación debería aprovechar sinergias y evitar solapamientos.

Así mismo, merece mención especial la apuesta del Gobierno por mejorar las condiciones laborales de aquellos docentes interinos que tengan contrato durante todo el curso académico al garantizar el cobro y reconocimiento de los meses de verano. Del mismo modo, cabe añadir que la Ley contempla el marco legal para abonar a los funcionarios de los entes del Sector Público una parte de la paga extraordinaria correspondiente a diciembre del año 2012.

Por tercer año consecutivo, el presupuesto recoge el **Fondo de Contingencia**, reservado para atender necesidades imprevistas y no discrecionales, que actúa de amortiguador en el cumplimiento de los objetivos de déficit ante cualquier eventualidad. Este fondo está dotado con un importe de un millón de euros, uno menos que en 2014.

Igualmente, los presupuestos contemplan la reducción de los gastos corrientes, muy relevante si se deduce la carga financiera motivada por el coste de la Deuda Viva.

No obstante, la dotación global del presupuesto para el año 2015 asciende un 1,63% por encima del ejercicio anterior, hasta sumar el importe de 1.284,25 millones de euros. Las Operaciones No Financieras se elevan a 1.155,82 millones de euros, incluyendo el Fondo de Contingencia y los Gastos Financieros. En relación al año precedente, equivale a un 1,09% más.

Por lo que respecta a los ingresos, destacan los Ingresos No Financieros, con una cuantía de 1.055,62 millones de euros mientras que los Financieros se establecen en 228,63 millones de euros. Se mantiene la presión fiscal, actualizando las tasas en un 1%, conforme a la misma actualización de la

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Administración del Estado, con el objetivo de no dificultar la recuperación de la economía riojana.

Respecto a los **beneficios fiscales**, es preciso señalar como novedad su normalización y homogeneización con el resto de administraciones públicas, incorporándose en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja el Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) en la línea de la Memoria de Beneficios Fiscales que ya venía incorporándose en ejercicios anteriores, y de conformidad con el artículo 52 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja así como con el artículo 14.2 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

Atendiendo a su contenido, el PBF recoge información de los beneficios fiscales que suponen una minoración de los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma, tanto propios como cedidos por el Estado, con independencia de quien realice la gestión recaudatoria así como de la Administración que haya regulado dicho beneficio. En este sentido, y como novedad se han incluido los datos relativos a los beneficios fiscales que impactan en los tributos parcialmente cedidos. La cifra final resultante asciende a 330 millones de euros.

Otra novedad que se advierte en el estado de ingresos es el aplazamiento en diez años de la devolución correspondiente a los **anticipos a cuenta** de los ejercicios de 2008 y 2009 gracias a que el Estado ha concedido recientemente a las comunidades autónomas una nueva ampliación del plazo de 120 a 240 mensualidades. Así mismo, la devolución de la liquidación correspondiente al ejercicio 2013 se ha contemplado desde la misma perspectiva, es decir, que su devolución se realice en 240 mensualidades.

A la hora de elaborar el contenido de los presupuestos se han tenido en cuenta también el marco económico y financiero nacional y regional. Así, en la

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

economía de nuestra comunidad autónoma destaca el avance de ciertos indicadores como el Índice de Actividad del Sector Servicios (IAS), el Índice de Producción Industrial (IPI) así como el Índice de Comercio al por Menor (ICM), además del sector exterior, que ha contribuido de manera muy positiva sobre la economía regional. En concreto, la tasa de cobertura de La Rioja se situó en el periodo enero-agosto en el 139,7%, porcentaje superior al 90,5% del conjunto nacional.

De estos datos se desprende que la evolución de la economía riojana está muy ligada a la internacionalización, lo que nos empuja a ser competitivos para lograr con ello fortalecer la economía e impulsar el empleo.

En cuanto al **déficit**, se hace necesario abordarlo en términos de Contabilidad Nacional con el objetivo de poder realizar un uso simultáneo de la variable Capacidad/Necesidad de Financiación por las distintas Administraciones Públicas lo que, a su vez, permite la comparación homogénea de los presupuestos afectos a los distintos países europeos. Por lo tanto, para la contabilidad presupuestaria de los presupuestos limitativos hay que llevar a cabo determinados ajustes que hagan posible su comparación en términos homogéneos en todos los Estados miembros. Estas operaciones constituyen el instrumento utilizado para la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea.

Sin embargo, existen diferencias de imputación contable entre la Contabilidad Nacional y los presupuestos públicos que obligan a establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de Contabilidad Nacional, realizando los ajustes correspondientes.

El Gobierno riojano continúa destinando recursos a mantener el gasto social así como a la inversión en políticas prioritarias para contribuir a la modernización de nuestra estructura productiva.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Así, del total de gasto no financiero, 6,7 de cada 10 euros, esto es, 770,38 millones de euros se destinarán al reforzamiento de las políticas sociales, en concreto, a la salud y la protección social, la educación, a la cultura, juventud y deportes, a la vivienda y urbanismo, y a la ayuda al exterior, con el propósito de prestar servicios públicos de calidad.

No obstante, se debe tener en cuenta que las condiciones de reorganización interna han desvirtuado ciertas cifras. Así, por ejemplo, la política de las TIC antes se contemplaba dentro del área social mientras que ahora se recogen dentro de las políticas de carácter económico.

Por lo que se refiere a los **Organismos Públicos**, se presentan los presupuestos, por un lado, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y, por otro, el del Consejo de la Juventud y el del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Al margen de las cuantías presupuestarias, la Consejería de Administración Pública y Hacienda incorpora por primera vez en la documentación presupuestaria los **créditos de gastos plurianuales comprometidos**, de acuerdo con la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Además, se incluye un **informe de I+D+i** así como otro con los programas de gasto que tienen incidencia y repercusión directa en el **impacto de género** promoviendo una mayor participación de todos los organismos y entidades en la confección del mismo, que den valor a las repercusiones de las diversas políticas públicas de gasto.

La política de educación vuelve a ser centro de interés, no sólo por su volumen de gasto o por el incremento experimentado el último año sino además por ser una política presupuestaria estrechamente comprometida con la igualdad de oportunidades y de género. De hecho, tal y como se constata, las mujeres

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

representan un porcentaje muy elevado de la fuerza laboral en sectores como sanidad, educación o comercio por menor.

Pero, además, se analizan políticas de áreas tan diversas como la agricultura, el deporte, las nuevas tecnologías, etc. dando cuenta de que se avanza en la dirección correcta para la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas con el fin de detectar y eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y contribuir a la efectiva igualdad de oportunidades.

Para finalizar, cabe concluir que las cuentas para el año 2015 están marcadas por retos que buscan favorecer el crecimiento económico y, por tanto, la creación de empleo como son el compromiso y la inversión local, el apoyo a las PYMES riojanas o la apuesta en I+D+i, al tiempo que se garantizan los niveles de bienestar social existentes en La Rioja.

2.- MARCO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA C.A.R.

2.1.- Marco Institucional

El Proyecto de Ley de Presupuestos que se presenta recoge todos los entes públicos que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Desde el punto de vista presupuestario, y atendiendo a la naturaleza administrativa o empresarial de su actividad, conforman el marco institucional los siguientes entes:

- a) El Presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, Consejo Consultivo de La Rioja y de los Organismos Autónomos, Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.
- b) El Presupuesto del Organismo de Derecho Público, Consejo de la Juventud de La Rioja.
- c) El Presupuesto de la Entidad Pública Empresarial, Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable le confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- e) Los Presupuestos de las Sociedades Públicas:
 - Valdezcaray, S. A.
 - Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. (I.R.V.I.S.A.)
 - La Rioja Turismo, S.A.U.

f) Los presupuestos de las Fundaciones Públicas.

- Fundación Rioja Salud
- Fundación Hospital de Calahorra
- Fundación Tutelar de La Rioja
- Fundación Rioja Deporte

g) El presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

A continuación, se recoge la estructura del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

| | | | |
|--|-------------------------------|-------------------------|---|
| Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja Según la Ley 3/2008, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la CAR | ÓRGANOS ESTATUTARIOS | | <ul style="list-style-type: none"> ●Parlamento ●Consejo Consultivo de La Rioja |
| | ADMINISTRACIÓN GENERAL | Consejerías | <ul style="list-style-type: none"> ●Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ●Salud y Servicios Sociales ●Educación, Cultura y Turismo ●Obras Públicas, Política Local y Territorial ●Administración Pública y Hacienda ●Presidencia y Justicia ●Industria, Innovación y Empleo |
| | ORGANISMOS PÚBLICOS | Organismos Autónomos | <ul style="list-style-type: none"> ●Servicio Riojano de Salud ●Instituto de Estudios Riojanos |
| | | Ent. Púb. Empresariales | <ul style="list-style-type: none"> ●Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja |
| | SOCIEDADES PÚBLICAS | | <ul style="list-style-type: none"> ●La Rioja Turismo S.A.U. ●Valdezcaray ●Instituto de la Vivienda de La Rioja |
| | FUNDACIONES | | <ul style="list-style-type: none"> ●Fundación Tutelar de La Rioja ●Fundación Rioja Deporte ●Fundación Rioja Salud ●Fundación Hospital de Calahorra |
| | CONSORCIOS | | <ul style="list-style-type: none"> ●Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja |

2.2.- Marco Jurídico

El articulado de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2015 se ha redactado en función de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja, de forma que solo se han regulado aquellos aspectos no contenidos en dicha ley y que son exclusivos para el ejercicio 2015.

El texto articulado consta de sesenta y un artículos, distribuidos en cinco títulos, que se completan en su parte final por ocho disposiciones adicionales y una final.

El **Título I “DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES”** constituye el fundamento de la Ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el Capítulo I se regula el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que de los Organismos Públicos establece la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Capítulo II contiene el régimen de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones –en este caso con referencias específicas a las procedentes por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja- créditos ampliables, incorporaciones de crédito y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El Título II “PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA”, se estructura en nueve capítulos.

El Capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El Capítulo II regula las transferencias y subvenciones nominativas, evitando de esta manera las dudas de interpretación que venían surgiendo durante su gestión.

El Capítulo III hace referencia a la función fiscalizadora y contiene una única disposición en que se dispone que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos, será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

El Capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de los centros concertados.

El Capítulo V normaliza, por un lado, la retenciones de crédito y, por otro, regula el seguimiento de los gastos con financiación afectada.

El Capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la sección de capitalidad, cabeceras de comarca, sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes y otras secciones de pequeños municipios.

El Capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

En los Capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económicos financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

El **Título III “DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL”** incluye todas las disposiciones relativas al régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se estructuran en tres capítulos.

El Capítulo I se refiere a los gastos del personal del sector público de la Comunidad de La Rioja y, tras delimitar el sector público a estos efectos, dispone, con carácter general, que no habrá incremento de las retribuciones de este personal en 2015 respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2014. Nuestro marco jurídico no contempla la posibilidad de realizar aportaciones a planes de empleo ni contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de contingencia de jubilación.

En el Capítulo II, bajo la rúbrica “De los regímenes retributivos” se establece los diversos conceptos retributivos aplicables, tanto al personal sometido a la legislación laboral como al resto de personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidos los altos cargos, personal sanitario, justicia, personal interino, en prácticas y eventuales.

Por último, el Capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, regulándose la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El Título IV “DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS” se estructura en tres capítulos, relativos, respectivamente a endeudamiento, operaciones de crédito y concesión de avales.

El Capítulo I hace referencia al endeudamiento autonómico, estableciendo como órgano encargado de su cumplimiento a la Oficina de Control Presupuestario, y para ello podrá solicitar aquella información que considere relevante.

El Capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para el 2015, siendo necesario la autorización previa del titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público de La Rioja, correspondiendo la autorización del gasto a la misma.

Establece además, la posibilidad de ampliar el endeudamiento autorizado en la Ley según los requisitos recogidos en su apartado 2, así como su ampliación en virtud de normas y acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria. Así mismo se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Por otro lado, en relación a las operaciones a corto plazo, serán autorizadas por el titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Así mismo, las operaciones de crédito a corto plazo del resto de entes públicos requerirán autorización previa de la Oficina de Control Presupuestario, correspondiendo la aprobación del gasto al titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Por último, en este capítulo se mantiene el artículo que posibilita asumir por la Administración General le deuda del resto de entes públicos que conforman el sector público de la Rioja a efectos de mejorar la gestión de los mismos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El Capítulo III regula la concesión de avales por la Administración General y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con vigencia exclusiva para el año 2015.

Por último, el **Título V “NORMAS TRIBUTARIAS”**, recoge el incremento de las tasas para el año 2015, cifrado en un 1 por ciento, conforme a la misma actualización de la Administración General del Estado, y el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12 por ciento.

Finaliza el contenido del texto articulado con ocho disposiciones adicionales y una final. Destacar que las disposiciones adicionales sexta, séptima y octava incorporan, por un lado, el acuerdo del pago de las retribuciones de los meses de verano del personal interino docente, transferencias de los servicios municipales en materia de sanidad, servicios sociales y educación, y por otro, la recuperación de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre del año 2012.

3.- CONTEXTO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2014

3.1.- Economía Internacional

A lo largo del año 2014 la recuperación de la economía mundial está avanzando a un ritmo gradual, si bien sigue siendo vulnerable ante los riesgos geopolíticos mundiales. Tras la debilidad mostrada en el primer semestre del año, se estima que la actividad global se fortalezca en los próximos trimestres, apoyada en las políticas monetarias acomodaticias aplicadas en las economías avanzadas, la favorable situación de los mercados financieros y la mejora del clima económico mundial.

No obstante, la intensificación de los riesgos geopolíticos, la inquietud respecto a la estabilidad financiera y los obstáculos estructurales están limitando las perspectivas de crecimiento a medio plazo, en particular, en las economías emergentes.

De hecho, las proyecciones realizadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el informe de octubre de 2014 apuntan a un ritmo de recuperación mundial desigual. En concreto, las estimaciones de este organismo para la economía global se sitúan en crecimientos del 3,3% en 2014 y del 3,8% en 2015.

Respecto a las economías avanzadas, se prevé que el crecimiento se fortalezca en 2014–15 en la mayoría de ellas. En especial, buena parte de este fortalecimiento obedece a una aceleración del crecimiento en **Estados Unidos**, después de la debilidad mostrada en el primer trimestre de este año.

Por su parte, las economías de **mercados emergentes y en desarrollo** experimentarán un leve aumento en el segundo semestre de 2014 y comienzos de 2015, gracias al fortalecimiento de la demanda interna y a una recuperación de la demanda externa asociada a la aceleración del crecimiento en las

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

economías avanzadas. El FMI estima su crecimiento en un 4,4% en 2014 mientras que en 2015 el avance será del 5,0%.

En la **zona del euro**, se prevé que paulatinamente se establezca una recuperación débil, sustentada por una reducción del lastre fiscal, una política monetaria acomodaticia y una mejora de las condiciones de préstamo, con una fuerte compresión de los diferenciales en las economías sometidas a tensión y tasas de interés a largo plazo históricamente bajas en los países del núcleo de la zona.

Según el Banco Central Europeo (BCE) en sus últimos pronósticos, la zona del euro crecerá hasta el 0,9% en 2014 y el 1,6% en 2015. Por su parte, la Comisión Europea prevé un incremento de un 1,2% en 2014 y un 1,7% en 2015. Asimismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) precisó en sus previsiones de septiembre que el PIB de la zona euro aumentará un 0,8% en 2014 y un 1,1% en 2015.

Por último, las perspectivas del FMI para la eurozona señalan que el crecimiento promediará un 0,8% para 2014 y un 1,3% en 2015. A la cabeza de este crecimiento se posiciona la economía española, con un 1,3% para 2014 y un 1,7% en 2015.

Entre los países europeos, cabe apuntar que el FMI contempla que **Alemania** crezca un 1,4% este año y un 1,5% el próximo mientras que **Francia** lo hará un 0,4% en 2014 y un 1,0% en 2015.

En cambio, esta institución prevé que **Italia** se contraiga un 0,2% en 2014 y crezca un 0,8% en 2015. Fuera del euro, **Reino Unido** tendrá un crecimiento en 2014 y 2015 del 3,2% y del 2,7%, respectivamente.

3.2.- Economía Nacional

En el segundo trimestre de 2014, la economía española aceleró la senda expansiva iniciada en el cuarto trimestre de 2013, encadenando cuatro trimestres de crecimiento positivo. En la base de dicho crecimiento están el proceso de desapalancamiento del sector privado y el impulso de la demanda interna, favorecido este último por una mayor confianza y un mejor comportamiento del mercado laboral.

Según los resultados de la Contabilidad Nacional Trimestral del segundo trimestre de 2014, el Producto Interior Bruto (PIB) generado por la economía española registró un crecimiento intertrimestral del 0,6%. Esta tasa es dos décimas superior a la registrada en el primer trimestre (0,2%).

En términos anuales, la tasa de crecimiento del PIB es del 1,2%, frente al 0,5% del trimestre precedente. Este resultado se produce como consecuencia de una mejora de la aportación de la demanda nacional al crecimiento agregado, contrarrestada parcialmente por una contribución negativa del sector exterior.

El análisis del cuadro macroeconómico desde la óptica de la oferta, todas las ramas de actividad presentaron un mejor comportamiento respecto al trimestre precedente, excepto Agricultura.

Atendiendo a los principales componentes de la demanda nacional, tanto el gasto en consumo final como la inversión en capital fijo presentaron una variación anual mayor en el segundo trimestre de 2014 que en el primero.

Al mismo tiempo, la contribución de la demanda exterior neta de la economía española al PIB trimestral descendió cinco décimas respecto a la registrada en el trimestre anterior (-0,7 puntos frente a -0,2).

Así pues, por una parte, las exportaciones de bienes y servicios disminuyeron en cinco puntos y siete décimas su crecimiento, pasando del 7,4% al 1,7%.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Por otra parte, las importaciones de bienes y servicios redujeron 4,7 puntos su ritmo de crecimiento, pasando del 8,6% en el primer trimestre al 3,9% en el segundo.

El mercado de trabajo español continúa la senda favorable, conforme a los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA). En el tercer trimestre de 2014, el paro continuó reduciéndose y la creación de empleo se aceleró. De acuerdo con la Encuesta de Población Activa (EPA), si bien en los últimos 12 meses el número de ocupados se incrementó en 274.000 personas (1,6% interanual), la ocupación subió en 151.000 personas en el tercer trimestre de 2014, siendo la tasa de variación trimestral del 0,9%.

Este incremento anual en el empleo se produjo en Industria (3,5%) y Servicios (1,8%), mientras que la ocupación disminuyó un 4,8% en Agricultura y un 0,5% en Construcción.

La tasa de actividad, calculada sobre la población mayor de 16 años, alcanzó en el tercer trimestre el 59,5%, tasa ligeramente inferior a la del mismo trimestre del año anterior. Por sexos, la masculina se situó en el 66,0% al tiempo que la femenina fue del 53,3%.

La tasa de paro llegó al 23,7%, ocho décimas menos a la del trimestre precedente y casi dos puntos menos a la registrada en el mismo periodo de 2013. En cuanto al género, la tasa masculina fue del 22,5%, dos puntos y medio inferior que la de las mujeres (25,0%).

El número de parados, según la EPA, disminuyó en tasa interanual un 8,7% en el tercer trimestre de 2014, frente al -7,0% del segundo.

Por sectores, en comparación interanual, el paro disminuyó en todos ellos: en Construcción un -30,1%, en Industria un -22,9%, en Servicios un -11,6% y se incrementó ligeramente en Agricultura un 0,2%. El resto de parados, tanto los

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

que perdieron su primer empleo hace más de 1 año como los que buscaban su primer empleo, descendieron un 5,7% y 2,0% respectivamente.

Las afiliaciones a la Seguridad Social continúan aumentando su ritmo de crecimiento. Así, en septiembre se contabilizaron una media de 16.661.703 afiliados en situación de alta laboral en el sistema de la Seguridad Social. Son, por lo tanto, 356.258 personas menos que en el mismo mes del año anterior, equivalente a una tasa del 2,2%.

Asimismo, el paro registrado en los servicios públicos de empleo al finalizar septiembre afectó a 4.447.650 personas, lo que implica un descenso de 276.705 parados respecto a septiembre del año anterior (-5,9%).

El número de contratos registrados en las oficinas públicas de empleo en el conjunto de los nueve primeros meses de 2014 fue de 12.255.524, lo que supone un incremento de 1.577.642 contratos (14,8%) sobre el mismo periodo de 2013.

En cuanto a los precios, la tasa de variación interanual del IPC en el mes de septiembre 2014 se situó en el -0,2%, en el conjunto de los nueve primeros meses dicha tasa fue del -0,9%.

La inflación subyacente (estimada por la tasa de variación interanual del IPC una vez excluidos la energía y los alimentos no elaborados) se estableció en septiembre en el -0,1%.

El coste laboral medio por trabajador y mes se estima en la Encuesta Trimestral del Coste Laboral (ETCL) del INE. El Coste Laboral de las empresas bajó un 0,1% en el segundo trimestre respecto al mismo periodo de 2013 y se situó en 2.580,64 euros. El componente de Coste Salarial se mantuvo y alcanzó los 1.929,58 euros por trabajador y mes. Así también, el otro componente, Otros Costes, descendió en tasa interanual un 0,5% y registró la cifra de 651,1 euros.

3.3.- Economía Riojana

A lo largo del presente año se consolidó la recuperación de la economía riojana según muestran los principales indicadores.

Así, el tono expansivo de la Industria se ve reflejado en el índice de producción industrial, en los índices de la cifra de negocio, entrada de pedidos en la Industria. El Índice de Producción Industrial (IPI) creció de media un 5,2% en los ocho primeros meses de 2014.

Por lo que se refiere al Índice de Cifra de Negocio y Entrada de Pedidos en la Industria riojana en los siete primeros meses del registraron unas tasas de un 2,7% y 3,2%, respectivamente.

Atendiendo al empleo, la población ocupada en la Industria, según la EPA, creció un 0,5% en el tercer trimestre de 2014, respecto al mismo trimestre del año anterior.

El paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo afectó en la industria a 4.377 personas al finalizar septiembre, 795 menos que en dicho mes de 2013 (-15,4%).

Respecto a la construcción, los indicadores disponibles para este sector señalan la continuación del proceso de moderación de su ajuste.

Así, la licitación oficial, según el Ministerio de Fomento, disminuyó hasta julio de 2014 un 49,3% respecto al mismo periodo de 2013, bajada que se trasladó a la obra civil con un -70,1%, mientras que la obra civil registró una tasa interanual de un 635,5%.

Por otro lado, las viviendas iniciadas aumentaron en tasa interanual un 20,0% en el primer trimestre de 2014.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

En lo relativo al mercado laboral, según la Encuesta de Población Activa, el número de ocupados se incrementó en un 24,7% interanual en el tercer trimestre, frente al 6,3% del periodo anterior. De este modo, se contabilizaron 8.900 ocupados,

Por último, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar septiembre ascendió a 2.351 personas, 794 menos que en el mismo mes del año anterior (-25,25%).

En cuanto a la actividad del sector servicios, determinados indicadores de actividad de este sector adoptaron la senda positiva.

Así, su cifra de negocios, según el Índice de Actividad del Sector Servicios (IASS), aumentó de media un 3,1% hasta julio de 2014.

Respecto al sector turístico riojano, los indicadores de la Encuesta de Coyuntura Hotelera continúan presentando tasas positivas en comparación con el año anterior.

El balance del conjunto de los nueve primeros meses año refleja un incremento del número de viajeros en un 6,1% así como de las pernoctaciones hoteleras del 5,9% respecto al mismo periodo del año 2013.

En el ámbito laboral, la población ocupada en los servicios, según la EPA, sumó 82.000 personas en el tercer trimestre, 5.300 más que en el mismo periodo de 2013, es decir, un 6,9%.

Según los datos del paro registrado en los servicios, en septiembre ascendió a 12.740 personas, 1.259 menos que en el mismo mes del año anterior (-9,0%).

Por lo que respecta al consumo privado, los indicadores continúan registrando tasas positivas a lo largo del año.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Los datos que proporciona la Dirección General de Tráfico sobre matriculaciones de turismos reflejan una trayectoria positiva en los nueve primeros meses del año, al ascender un 26,5%. En el mismo sentido, las matriculaciones de vehículos de carga experimentaron un incremento del 38,4% en el periodo enero-septiembre de 2014.

El Índice General de Comercio al por Menor elaborado por el INE experimentó un aumento interanual a precios constantes del 0,7% en los ocho primeros meses de 2014.

En relación al sistema financiero riojano, la última información disponible del segundo trimestre de 2014 refleja un aumento de depósitos y una disminución del crédito.

Los créditos al sector privado cayeron en tasa interanual en el segundo trimestre un 7,5%, frente al -18,1% registrado en el segundo trimestre de 2013. Respecto a los depósitos en el sector privado, se incrementaron un 1,5% en tasa interanual en el segundo trimestre del año, frente al 3,7% registrado en el mismo trimestre de 2013.

Por lo que se refiere al sector exterior, en el periodo acumulado enero-agosto tanto las exportaciones como las importaciones riojanas se expandieron.

Así, de enero a agosto de 2014 las exportaciones aumentaron un 5,9%, de forma que se cifraron en 1.027.204 miles de euros, frente a los 1.012.212 miles de euros obtenidos en el mismo periodo del año anterior.

En la vertiente de las importaciones, con datos acumulados hasta agosto de 2014 el valor de las importaciones fue de 767.427 miles de euros, cifra superior en un 11,2% a la registrada hasta agosto del año previo.

Por consiguiente, la tasa de cobertura en el periodo enero-agosto se situó en el 139,7%, porcentaje superior al 90,5% del conjunto nacional.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El ajuste del mercado laboral continuó mejorándose a lo largo del año actual.

Valorando los indicadores de mercado de trabajo a lo largo del año se concluye que se sigue reduciendo el paro riojano y que se continúa con el proceso de creación de empleo.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre de 2014, muestra que la población ocupada ascendió a 130.500, cifra superior en 3.700 a la del mismo periodo del año anterior, es decir, un 3,0%.

Por sectores, Construcción (24,7%), Servicios (6,9%) e Industria (0,5%) experimentaron un aumento de ocupados respecto al mismo trimestre de 2013 frente a Agricultura, que descendió su número un 37,6%.

El total de parados aumentó un 4,8% respecto al trimestre anterior y descendió un 6,5% en relación al mismo trimestre del año previo.

La tasa de paro se incrementó seis décimas en relación a la del segundo trimestre, hasta el 18,2% de la población activa y disminuyó un punto y cinco décimas respecto al tercero de 2013, cinco puntos y medio por debajo a la registrada en el conjunto nacional (23,7%).

La tasa de actividad, por su parte, fue del 61,4%, por encima de la registrada en el conjunto nacional (59,5%).

El número medio de afiliaciones al Sistema de la Seguridad Social durante el mes de septiembre en La Rioja alcanza la cifra de 116.079, lo que supone un incremento de 2.789 afiliaciones respecto al mismo mes del año anterior (2,5%).

Así, las afiliaciones en el Régimen General (sin incluir los afiliados procedentes de los regímenes especiales de Agrario y Hogar) se situaron en septiembre en

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

83.523 personas, lo que supone un aumento de 2.530 afiliaciones respecto al mismo mes del año anterior (3,0%).

Por su parte, las afiliaciones de los Trabajadores Autónomos suman un total de 25.851, lo que implica un aumento de 335 afiliaciones respecto a septiembre de 2013 (1,3%).

Por otro lado, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar septiembre ascendió a 23.157, significando 2.758 parados menos que en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un descenso de los desempleados del 10,6%.

Por su parte, el número de contratos registrados por lugar de centro de trabajo en La Rioja en el periodo enero-septiembre del año 2014 se cifró en 89.879, lo que representa 17.491 contratos más (24,2%) que el año anterior.

La inflación, aproximada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC), se situó en el 0,1% en septiembre, tres décimas más que en conjunto nacional.

La tasa de variación interanual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) se situó en un 0,1%, frente al -0,1% del conjunto nacional.

Según la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del segundo trimestre, el coste laboral medio por trabajador y mes alcanzó los 2.449,72 euros, con un tasa interanual del -2,2%. Del total del coste laboral medio, el 75,4% correspondió al coste salarial, cuya variación respecto al mismo periodo del año anterior fue del -2,8%. El resto del coste laboral (24,6%) perteneció a Otros costes presentó una tasa de decrecimiento interanual del 0,2%.

4.- SITUACIÓN FINANCIERA AUTONÓMICA

Conocer la situación financiera de la Administración Pública comparativo en euros, supone un análisis detallado de la evolución de Ingresos, Gastos, y de las distintas variables que determinan su situación presupuestaria y financiera, correspondiente a la Administración General y sus Organismos Autónomos.

Para el análisis de la evolución de los ingresos en el periodo 2008-2013, se han tomado como referencia los valores de derechos reconocidos, es decir, todos los recursos a favor de la Comunidad Autónoma exigibles por débitos de terceros, ya que, existe una obligación de éstos con respecto a la misma.

Los *Derechos Reconocidos Totales*, correspondientes a la serie cronológica de 2008-2013, tomados del valor del presupuesto ordinario, han aumentado en este último año de 2013 con respecto al primer año de la serie, un 18,76%, mientras que respecto al año anterior han aumentado en un 27,68%.

Para el año 2013, alcanzan un valor total de 1.536,34 millones de euros, que con un crédito final de 1.610,04 millones de euros, supone un nivel de ejecución del presupuesto de ingresos del 95,42%.

Los derechos reconocidos de las *Operaciones Corrientes* del año 2013 han tenido un decremento del 0,42% con respecto al año 2012. El total de Operaciones Corrientes alcanza un valor de 991,12 millones de euros.

Las *Operaciones de Capital*, con un valor de 29,80 millones de euros, experimentan un incremento del 6,61% respecto al año anterior, en términos absolutos de 1,84 millones de euros.

Los derechos reconocidos *No Financieros* experimentan un decremento en el último año del 0,23% con respecto al año anterior, en valor absoluto 2,31 millones de euros menos, mientras que los *Financieros* tienen un incremento en términos absolutos de 335,35 millones de euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

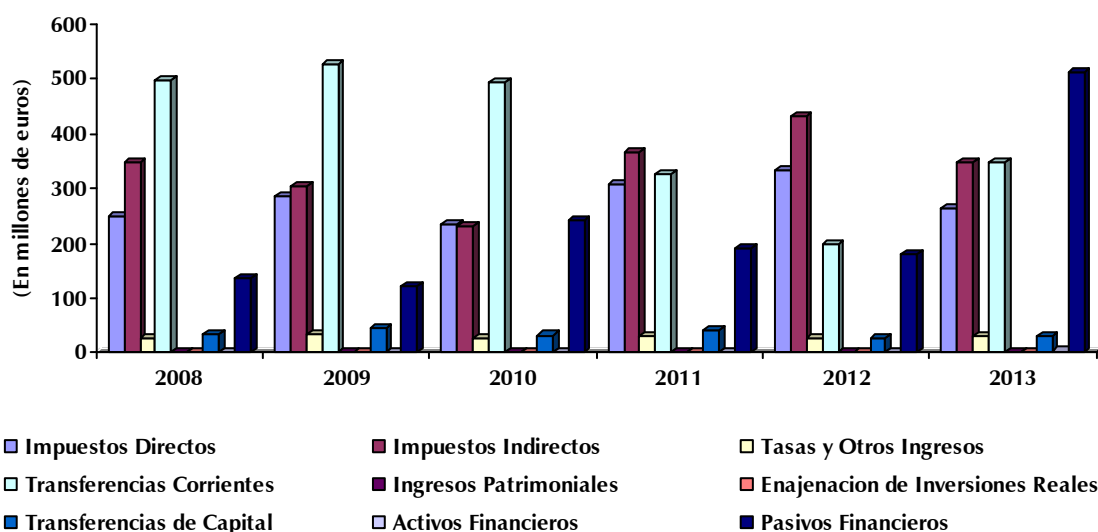
La distribución por capítulos se presenta en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN DERECHOS RECONOCIDOS INGRESOS 2008 – 2013

(En millones de euros)

| CAPITULOS | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Impuestos Directos | 250,06 | 287,08 | 235,38 | 308,82 | 333,99 | 264,25 |
| Impuestos Indirectos | 347,95 | 302,32 | 231,71 | 367,03 | 432,42 | 346,13 |
| Tasas y Otros Ingresos | 26,73 | 33,90 | 26,19 | 29,42 | 28,38 | 31,03 |
| Transferencias Corrientes | 496,08 | 527,05 | 491,18 | 326,08 | 199,41 | 348,66 |
| Ingresos Patrimoniales | 0,93 | 0,98 | 1,27 | 1,00 | 1,07 | 1,05 |
| Operaciones Corrientes | 1.121,75 | 1.151,33 | 985,73 | 1.032,35 | 995,27 | 991,12 |
| Enajenación de Inversiones Reales | 0,15 | 0,18 | 0,69 | 0,33 | 0,11 | 0,24 |
| Transferencias de Capital | 35,14 | 45,95 | 32,57 | 42,59 | 27,85 | 29,56 |
| Operaciones de Capital | 35,29 | 46,13 | 33,26 | 42,92 | 27,96 | 29,80 |
| Operaciones no Financieras | 1.157,04 | 1.197,46 | 1.018,99 | 1.075,27 | 1.023,23 | 1.020,92 |
| Activos Financieros | 1,00 | 1,06 | 1,18 | 0,80 | 0,64 | 3,45 |
| Pasivos Financieros | 135,56 | 122,72 | 241,60 | 190,96 | 179,43 | 511,97 |
| Operaciones Financieras | 136,56 | 123,78 | 242,78 | 191,76 | 180,07 | 515,42 |
| TOTAL | 1.293,60 | 1.321,24 | 1.261,77 | 1.267,03 | 1.203,30 | 1.536,34 |

EVOLUCIÓN INGRESOS 2008 - 2013 DERECHOS RECONOCIDOS



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

En el análisis de la variación de los gastos, se han tomado los valores de las obligaciones reconocidas, es decir los créditos que la Comunidad Autónoma tiene que pagar como consecuencia de la existencia de un derecho del acreedor hacia la misma.

El total de *Obligaciones Reconocidas* alcanza en el año 2013 un valor de 1.521,11 millones de euros, que representan un incremento del 22,68% respecto de 2012, y un incremento del 18,51% respecto al primer ejercicio de la serie.

Para un presupuesto definitivo de 1.610,04 millones de euros, se han reconocido obligaciones por valor de 1.521,11 millones de euros, lo que supone una ejecución del 94,48%.

Las *Operaciones Corrientes* alcanzan un valor de 997,61 millones de euros, con un decremento respecto al ejercicio anterior del 3,86%.

Por otra parte las *Operaciones de Capital* experimentan una disminución del 13,12% respecto al año anterior, con un total de 115,06 millones de euros.

Las *Operaciones No Financieras* presentan un decremento del 4,91% respecto al año anterior. El total de estas operaciones, con un valor de 1.112,67 millones de euros representa un porcentaje de ejecución del 94,59% respecto a su presupuesto definitivo, que es de 1.176,31 millones de euros.

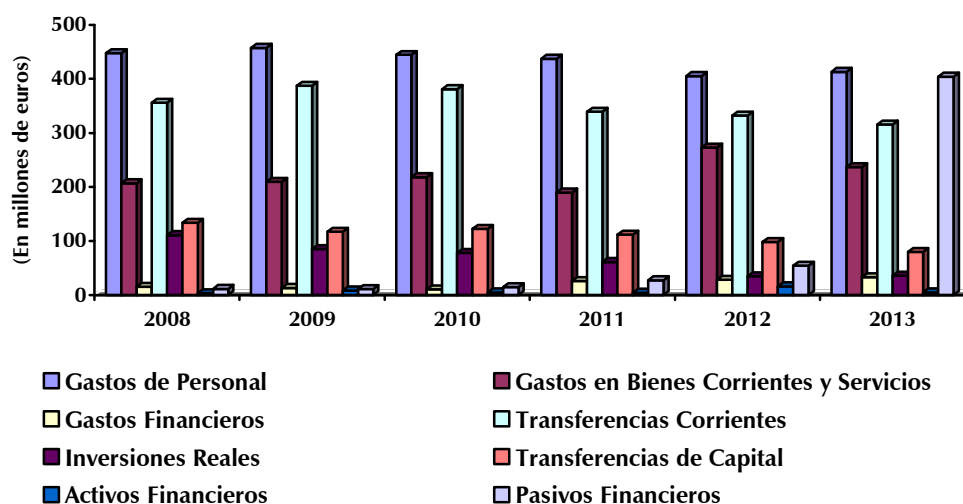
Las *Operaciones Financieras* tienen un incremento respecto al año anterior del 485,15%, con unas obligaciones reconocidas en Activos Financieros de 4,63 millones de euros, y en Pasivos Financieros de 403,81 millones de euros.

EVOLUCIÓN OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTOS 2008 - 2013

(En millones de euros)

| CAPITULOS | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Gastos de Personal | 447,64 | 457,66 | 444,19 | 436,92 | 405,12 | 412,7 |
| Gastos en Bienes Corrientes y Serv. | 206,55 | 209,08 | 217,84 | 189,42 | 272,74 | 236,46 |
| Gastos Financieros | 14,96 | 12,87 | 10,30 | 25,74 | 27,85 | 32,84 |
| Transferencias Corrientes | 355,62 | 387,03 | 380,84 | 339,33 | 331,94 | 315,61 |
| Operaciones Corrientes | 1.024,77 | 1.066,64 | 1.053,17 | 991,41 | 1.037,65 | 997,61 |
| Inversiones Reales | 110,94 | 84,62 | 77,68 | 60,63 | 34,39 | 35,57 |
| Transferencias de Capital | 133,58 | 117,23 | 122,32 | 111,93 | 98,04 | 79,49 |
| Operaciones de Capital | 244,52 | 201,85 | 200,00 | 172,56 | 132,43 | 115,06 |
| Operaciones no Financieras | 1.269,29 | 1.268,49 | 1.253,17 | 1.163,97 | 1.170,08 | 1.112,67 |
| Activos Financieros | 3,21 | 8,20 | 4,71 | 3,92 | 15,84 | 4,63 |
| Pasivos Financieros | 11,03 | 10,88 | 14,53 | 27,02 | 53,96 | 403,81 |
| Operaciones Financieras | 14,24 | 19,08 | 19,24 | 30,94 | 69,80 | 408,44 |
| TOTAL | 1.283,53 | 1.287,57 | 1.272,41 | 1.194,91 | 1.239,88 | 1.521,11 |

**EVOLUCIÓN GASTOS 2008 - 2013
OBLIGACIONES RECONOCIDAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El Ahorro Bruto, que determina la capacidad de la Comunidad Autónoma para realizar inversiones, alcanza en el ejercicio 2013, la cantidad de -6,49 millones de euros y una tasa de Ahorro Bruto del -0,65%, para la ejecución de la Administración Pública.

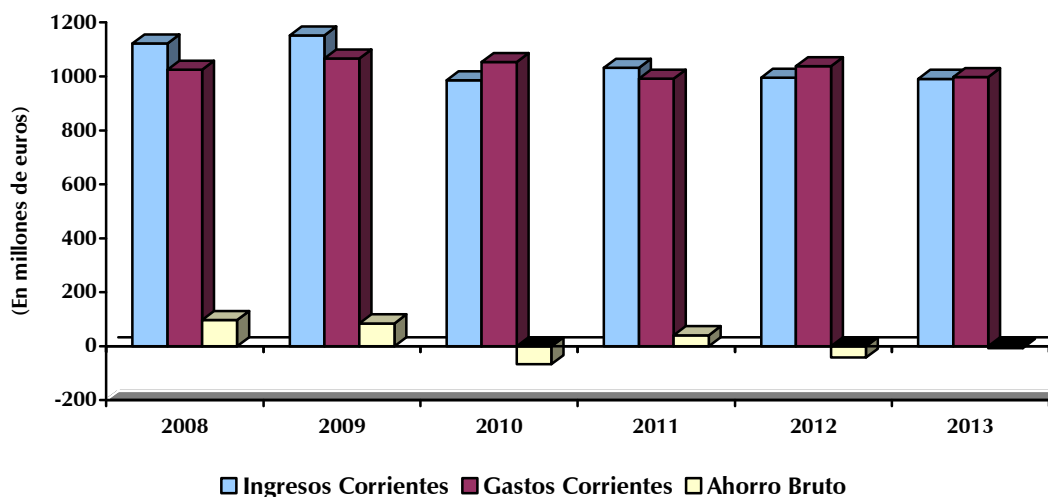
La evolución del Ahorro Bruto, para el periodo 2008 - 2013 es la siguiente:

EVOLUCIÓN AHORRO BRUTO 2008 - 2013

(En millones de euros)

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|----------------------|----------|----------|----------|----------|----------|--------|
| Ingresos Corrientes | 1.121,75 | 1.151,33 | 985,73 | 1.032,35 | 995,27 | 991,12 |
| Gastos Corrientes | 1.024,77 | 1.066,64 | 1.053,17 | 991,41 | 1.037,65 | 997,61 |
| Ahorro Bruto | 96,98 | 84,69 | -67,44 | 40,94 | -42,38 | -6,49 |
| Tasa de Ahorro Bruto | 8,65 | 7,36 | -6,84 | 3,97 | -4,26 | -0,65 |

EVOLUCIÓN AHORRO BRUTO 2008 - 2013



Con el análisis realizado de los ingresos, en su fase de derechos reconocidos no financieros y de los gastos, como obligaciones reconocidas no financieras, podemos conocer los valores de la *Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación* en los últimos ejercicios.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

La evolución del superávit /déficit presupuestario para el periodo 2008-2013, en cuanto a los ingresos no financieros (derechos reconocidos) y gastos no financieros (obligaciones reconocidas) es la siguiente:

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2008 - 2013

(En millones de euros)

| Años | Derechos Reconocidos No Financieros | Obligaciones Reconocidas No Financieras | Capacidad/Necesidad de Financiación |
|-------------|--|--|--|
| 2008 | 1.157,04 | 1.269,29 | -112,25 |
| 2009 | 1.197,46 | 1.268,49 | -71,03 |
| 2010 | 1.018,99 | 1.253,17 | -234,18 |
| 2011 | 1.075,27 | 1.163,97 | -88,70 |
| 2012 | 1.023,23 | 1.170,08 | -146,85 |
| 2013 | 1.020,92 | 1.112,67 | -91,75 |

La necesidad de financiación para el 2013, ha disminuido con respecto al 2012 en 55,10 millones de euros, mientras que con respecto al primer año de la serie ha disminuido en 20,50 millones de euros.

5.- PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA RIOJA 2015

5.1.- Objetivos del Presupuesto

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2015 buscan los siguientes objetivos: el cumplimiento del objetivo de déficit y deuda en una senda de equilibrio y sostenibilidad financiera, el mantenimiento de los servicios públicos de calidad así como el cambio de modelo productivo a través de la apuesta en I+D+i y del apoyo a las PYMES riojanas, reforzando la economía y creando empleo.

Estos fines se reflejan en la partida presupuestaria anual donde:

- Se recoge la configuración de la Administración de la Comunidad justificada por la necesidad de dar cobertura a las funciones y servicios asumidos así como los presupuestos del Parlamento, del Consejo Consultivo y los Organismos Autónomos.
- Se cuenta con una dotación global de 1.284,25 millones de euros, experimentando así un incremento del 1,63% respecto a 2014.

Así, de acuerdo con el ajuste de gastos realizados acorde con la coyuntura socioeconómica en la que se desenvuelven las cuentas públicas, se han concebido las políticas de gasto como instrumento generador de competitividad para la consecución de los siguientes objetivos:

- Cumplimiento del compromiso del límite del déficit, entendido como base a partir de la cual se consolide la economía.
- Mantenimiento de los servicios básicos de calidad, con la máxima cohesión social y territorial sostenible.
- Fomento de políticas que favorezcan el crecimiento y promuevan la creación de empleo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

- Mejora de la competitividad empresarial, facilitando el acceso al crédito a las PYMES riojanas.
- Impulso del emprendimiento a través de políticas de internacionalización.
- Persecución de la eficiencia del gasto público, disponiendo del mejor servicio al menor coste.
- Mantenimiento de la presión fiscal, sosteniendo la consecución del déficit en el ajuste del gasto público.

5.2.- Objetivo Global

El objetivo de Estabilidad Presupuestaria constituye uno de los pilares básicos en los que se sostiene la elaboración de los Presupuestos Generales de las distintas Administraciones públicas. Se entiende por estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, la situación de equilibrio o de superávit estructural, computada en términos de Capacidad/Necesidad de Financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (S.E.C. 2010).

El déficit estructural queda definido como déficit ajustado del ciclo neto de medidas excepcionales y temporales, calculado según la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

El uso simultáneo de esta variable por las distintas Administraciones públicas facilita la comparación homogénea de los presupuestos afectos a los distintos países europeos, constituyendo así el instrumento utilizado para la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Con el propósito de determinar si la Comunidad Autónoma de La Rioja cumple el citado objetivo de Estabilidad Presupuestaria, deberán tenerse en consideración todos los entes que integran el Sector Público de esta Comunidad, de acuerdo con el ámbito de aplicación previsto en el artículo 2 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Conforme a dicho objetivo, es preciso señalar que, tanto en la Contabilidad Nacional como en los presupuestos públicos, los gastos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo. No obstante, en algunos casos, en el presupuesto rige el criterio de caja y, por lo tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Existen además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario (por considerarse operaciones financieras) pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

En consecuencia, atendiendo a estas diferencias de imputación contable, se estima necesario establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, realizando los ajustes correspondientes.

A continuación, se reflejan aquellas partidas más significativas que inciden en la homogenización entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Así, la Capacidad/Necesidad de Financiación para cada uno de los agentes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se determinará de acuerdo con lo establecido en el siguiente apartado:

Ajustes de la Capacidad/Necesidad de Financiación para entes con presupuestos limitativos

Los criterios para determinar dicha variable serán las siguientes:

1. Inejecución. Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por cien de los créditos inicialmente aprobados, se hace necesario realizar aquel ajuste que recoja la variación derivada de los ingresos y gastos, cifrados para el 2015 en alrededor de un 3,5 por ciento, cuantificado en función de la media de los tres ejercicios anteriores.

2. Inversiones financiadas por el método del “Abono total del precio”. En contabilidad presupuestaria se efectúa la imputación del gasto en el momento de la finalización del contrato y entrega de la obra. En contabilidad nacional cada ejercicio registra la parte correspondiente a la obra que se haya realizado. Así, y para el ejercicio 2015, esta diferencia supone un ajuste que implica un mayor gasto en contabilidad nacional y un mayor déficit público con relación al déficit presupuestario. En este caso, se deberá proceder a sumar al presupuesto el importe de inversiones previstas para este año.

3. Aportaciones de capital del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja a empresas públicas. En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital que se realicen a empresas públicas, así como las aportaciones de capital que se consideran no van a generar rentabilidad económica, se consideran como operaciones financieras, de manera que éstas no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional tienen el tratamiento de operaciones no financieras, que sí afectan al déficit público, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2015, supone un mayor gasto y un mayor déficit. En consecuencia, habrá que restar al presupuesto el importe de aportaciones de capital a empresas públicas.

4. Aplazamientos de las liquidaciones de Comunidades Autónomas. Las liquidaciones definitivas del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y practicadas en los ejercicios 2010 y 2011, respectivamente generaron un saldo a favor del estado, como consecuencia de las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la Contabilidad Nacional, estos saldos a favor del Estado se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se ha acordado que a partir del año 2015, la devolución sea en 20 anualidades. Por tanto, en 2015 el presupuesto de la Comunidad Autónoma debe ajustarse en función de la parte correspondiente al ingreso de este ejercicio.

**Equivalencia entre el Saldo Presupuestario de la Administración
General y el Saldo de Contabilidad Nacional**

| | IMPORTE |
|--|-----------------|
| INGRESOS NO FINANCIEROS | 1.055,62 |
| GASTOS NO FINANCIEROS | 1.155,82 |
| SUPERAVIT (+)/ DÉFICIT (-) NO FINANCIERO INCLUYENDO P.I.P | -100,20 |
| AJUSTES | 50,85 |
| INEJECUCIÓN | 40,45 |
| APORTACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA A EMPRESAS PÚBLICAS | -3,00 |
| LIQUIDACIONES NEGATIVAS | 9,90 |
| OTROS AJUSTES (Recaudación incierta, Cuenta 409, Otros) | 3,50 |
| SUPERAVIT (+)/DÉFICIT (-) NO FINANCIERO EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL | -49,35 |
| SUPERAVIT (+)/ DÉFICIT (-) NO FINANCIERO DEL RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO | 0,00 |
| PRODUCTO INTERIOR BRUTO REGIONAL | 8.103,33 |
| DÉFICIT EN PORCENTAJE DEL PIB | -0,61 |

Las previsión de inejecución está basada en dos hechos: el primero fundamentado en los niveles de ejecución de los dos últimos ejercicios, tanto en ingresos como en gastos y, por otro lado, tanto las aportaciones de capital del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja a empresas públicas como las liquidaciones negativas derivan de la información suministrada por el Estado y por lo recogido en el Proyecto de Ley de Presupuestos que se presenta.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

En consecuencia, la previsión de Capacidad o Necesidad de Financiación para 2015, aplicando los ajustes pertinentes en términos de Contabilidad Nacional, que presenta el proyecto de Ley de Presupuestos del Gobierno regional, asciende a un -0,61% sobre el PIB regional, por debajo del límite establecido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del -0,7%.

5.3.- Principales cifras del Presupuesto

Entre las cifras que incluye el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, cabe destacar los siguientes datos:

- El presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, Consejo Consultivo y de los Organismos Autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos, se eleva para el año 2015 a 1.284,25 millones de euros, con un aumento del 1,63% respecto al año 2014.

Los datos presupuestarios que se presentan en el Proyecto de Ley, se resumen en los siguientes puntos:

1. Incremento del montante global con respecto al ejercicio anterior (1,63%).
2. Disminución en las Operaciones Corrientes de un 0,07%:

a) Capítulo I: El gasto del personal se eleva un 0,44% en relación al Presupuesto de 2014. Mientras que las retribuciones del personal al servicio de la Administración experimentan una caída del 0,24%, las del personal docente aumentan un 1,15%, como consecuencia de garantizar que los profesores interinos que tengan contrato para el curso completo, cobren íntegramente su salario en los meses de verano a partir del curso 2014-2015, logrando con ello la estabilidad en la contratación del personal interino

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

b) Capítulo II: Aumento en los gastos corrientes en un 0,50%, con el firme propósito de dar cobertura a la cartera de servicios sanitarios, así como de cumplir con los compromisos sociales y educativos.

c) Capítulo IV: Incremento del 1,56% de las dotaciones en materia de transferencias.

3. En cuanto a las Inversiones en el Presupuesto (Capítulos VI y VII), las Operaciones de Capital han aumentado un 8,93%. Esta notable subida responde a distintas razones entre las que destaca la construcción del Palacio de Justicia, de infraestructuras educativas, carreteras, instalaciones deportivas, etc. así como las transferencias destinadas al resto del Sector Público de La Rioja.

4. Los ingresos no financieros suman un total de 1.055,62 millones de euros, lo que supone una subida del 1,61% en relación al ejercicio anterior. Por su parte, los ingresos financieros alcanzan los 228,63 millones de euros, un 1,70% más que en 2014.

6.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

6.1.- Introducción

En el presupuesto de ingresos se recogen los recursos financieros que permitan compensar las obligaciones a contraer durante el ejercicio económico de 2015.

El modelo de financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja está configurado en sus líneas básicas por la Constitución Española de 1978, desarrollando en la Ley Orgánicas de Financiación de las Comunidades Autónomas (L.O.F.C.A.) y el Estatuto de Autonomía para La Rioja.

El Sistema de Financiación Autonómica, definido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, por el cual en el Título II de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, la autonomía financiera incluye variaciones como consecuencia de la aplicación de las nuevas medidas fiscales, por el aumento en la capacidad normativa y decisión de ingresos. Es un sistema integrado que recoge el modelo de financiación de corresponsabilidad real, logrando una corresponsabilidad y capacidad de autogestión, una mayor estabilidad, mayor capacidad fiscal y mayor transparencia. Es un sistema suficiente y solidario que permitirá una economía desarrollada.

Como complemento a la financiación autonómica, en 2005 se aprobó la propuesta de ayuda a las Comunidades Autónomas en la financiación del gasto sanitario, y el peso de los recursos derivados del nuevo modelo de financiación con menor dependencia de las transferencias exteriores.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Para 2010, el Consejo de Política Fiscal y Financiera (Acuerdo 6/2009, de 15 de julio), reforma el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común. Los principales rasgos del nuevo modelo de financiación son el aumento de la autonomía y la corresponsabilidad, mediante la participación de las Comunidades Autónomas en los recursos tributarios (IRPF, IVA, Impuestos Especiales), y la creación de los Fondos de Convergencia (Fondo de Competitividad y Fondo de Cooperación). Este nuevo modelo se instrumenta mediante dos Fondos; el de Garantía y el de Suficiencia Global. Al mismo tiempo, se ajustan las variables poblacionales y los recursos adicionales se distribuirán de forma gradual para compatibilizar objetivos de política macroeconómica y estabilidad presupuestaria.

Para 2012, la revisión del Sistema de Financiación, Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, aporta una mayor autonomía y corresponsabilidad fiscal, aumentando su participación en los principales recursos económicos y disminuyendo en las transferencias del Estado.

Los recursos de la Comunidad Autónoma de La Rioja están constituidos por:

1. Los Impuestos Cedidos total o parcialmente por el Estado.
2. Sus propios Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.
3. Transferencias y otras asignaciones con cargo a los Presupuestos del Estado.
4. Rendimientos procedentes de su Patrimonio e Ingresos de derecho privado.
5. El producto de Operaciones de Crédito.

Este conjunto de instrumentos financieros, pueden agruparse de diferentes formas, una de ellas, en relación a la autonomía que la Comunidad Autónoma tiene para la asignación de estos recursos, permite clasificarla en, financiación incondicionada y financiación condicionada.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

La *financiación incondicionada* son los recursos fundamentales sobre los que se basa la auténtica autonomía y suficiencia financiera del gasto de la Comunidad Autónoma. Su objetivo es financiar los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los recursos transferidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, está compuesta, entre otros, por los siguientes conceptos:

1. Participación en los Ingresos del Estado.
2. Tributos Cedidos por el Estado.
3. Tasas.
4. Ingresos Patrimoniales.
5. Multas y Sanciones.
6. Productos de las operaciones de crédito.

La financiación *condicionada* está constituida por recursos adscritos a fines específicos, y comprende la financiación básica condicionada y las subvenciones gestionadas.

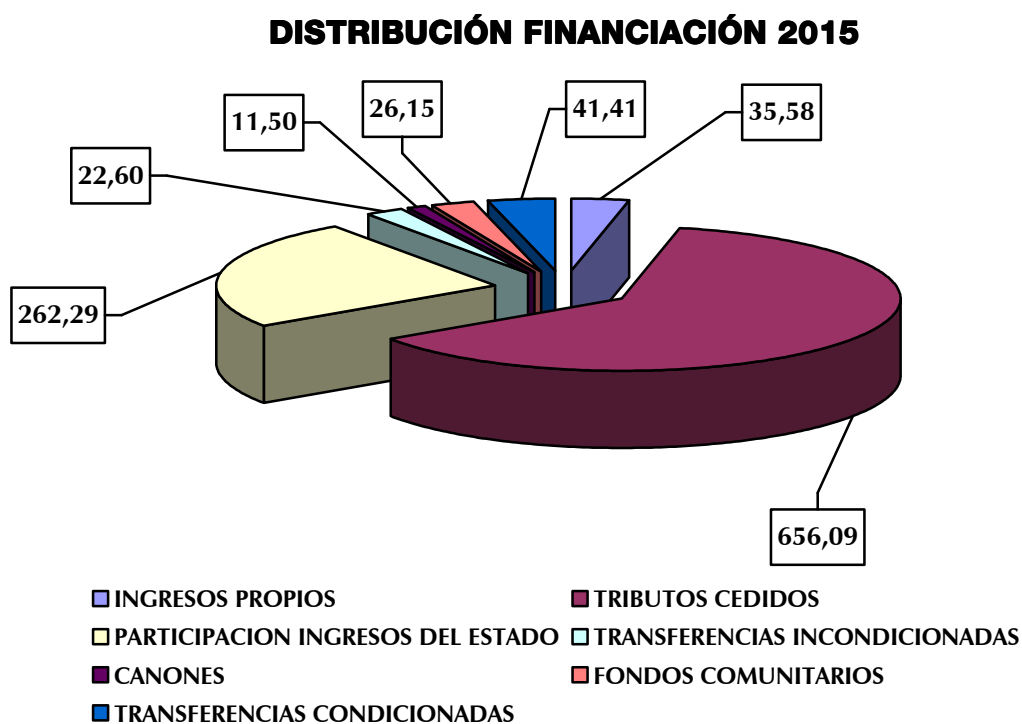
FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

(En millones de euros)

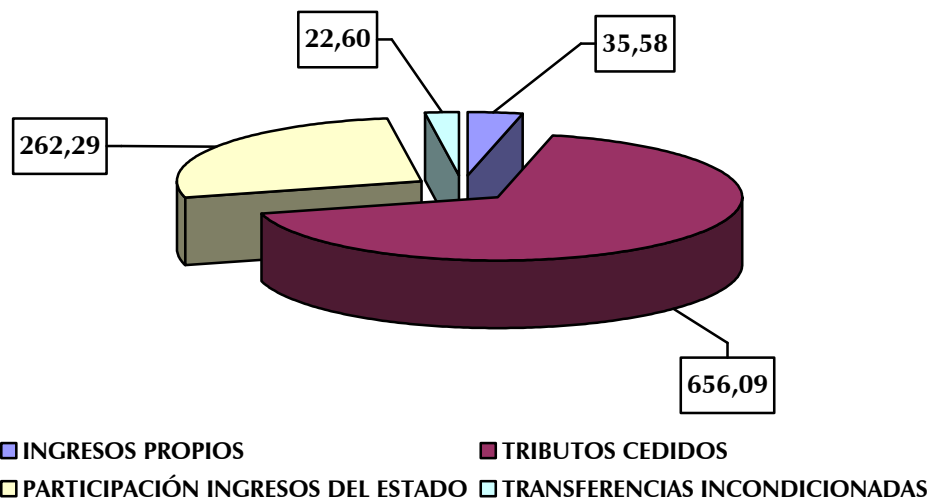
| INGRESOS | IMPORTE |
|---|-----------------|
| <i>1.- INGRESOS PROPIOS</i> | <i>35,58</i> |
| 1.1.- RECARGO SOBRE TRIBUTOS LOCALES | 1,80 |
| 1.2.- OTROS INGRESOS | 33,78 |
| <i>2.- TRIBUTOS CEDIDOS</i> | <i>656,09</i> |
| 2.1.- IMPUESTOS CEDIDOS | 650,35 |
| 2.1.1.- TRAMO AUTONÓMICO DEL I.R.P.F. | 232,45 |
| 2.1.2.- IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES | 18,00 |
| 2.1.3.- IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO | 15,00 |
| 2.1.4.- TRANSMISIONES PATRIMONIALES | 25,00 |
| 2.1.5.- ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS | 20,00 |
| 2.1.6.- TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO | 12,00 |
| 2.1.7.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO | 222,89 |
| 2.1.8.- IMPUESTOS ESPECIALES | 98,47 |
| 2.1.9.- OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS | 6,54 |
| 2.2.- TASAS AFECTADAS A DECRETO | 5,74 |
| <i>3.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO</i> | <i>262,29</i> |
| <i>4.- TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS</i> | <i>22,60</i> |
| TOTAL FINANCIACIÓN INCONDICIONADA | 976,56 |
| <i>5.- CÁNONES</i> | <i>11,50</i> |
| <i>6.- FONDOS COMUNITARIOS</i> | <i>26,15</i> |
| <i>7.- TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS</i> | <i>41,41</i> |
| TOTAL FINANCIACIÓN CONDICIONADA | 79,06 |
| TOTAL FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS | 1.055,62 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

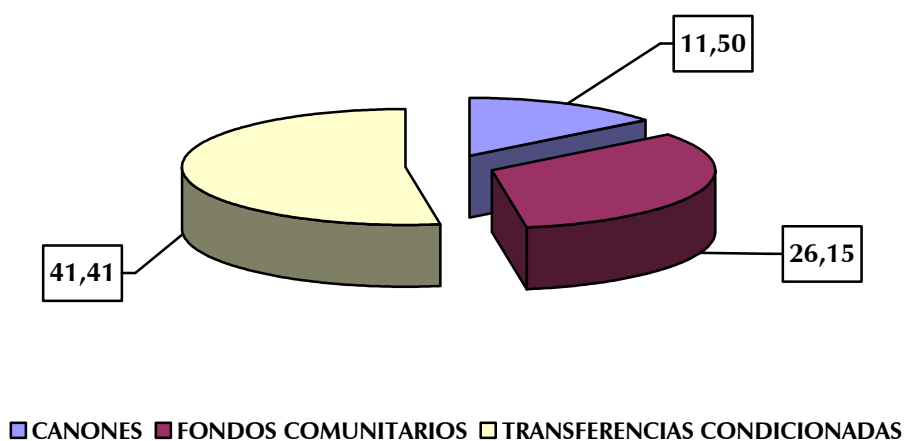
Del total de la financiación de Operaciones Financieras de la Comunidad Autónoma de La Rioja prevista para el año 2015, el 92,51%, corresponde a la financiación incondicionada con un valor de 976,56 millones de euros, y el 7,49% procede de la financiación condicionada, en valor absoluto 79,06 millones de euros.



DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN INCONDICIONADA 2015



DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN CONDICIONADA 2015



6.2.- Clasificación Económica

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El total de ingresos previstos para el año 2015 asciende a 1.284,25 millones de euros, que distribuidos por capítulos, y su participación en el total de ingresos es:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En millones de euros)

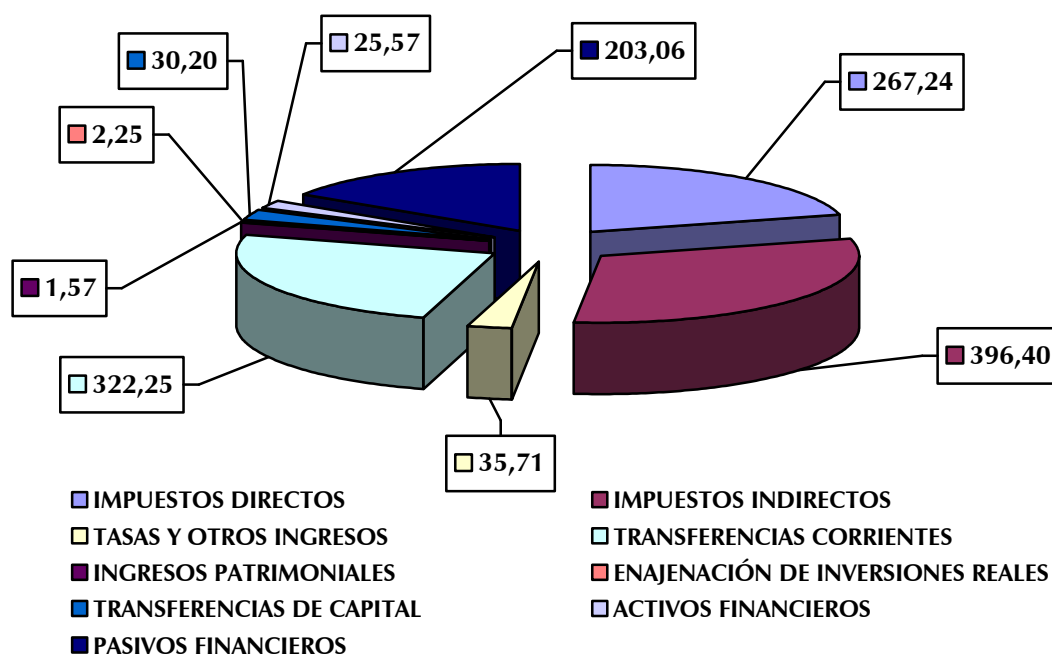
| CAP. | DENOMINACIÓN | 2015 | % S/ TOTAL |
|---|-----------------------------------|-----------------|---------------|
| I | IMPUESTOS DIRECTOS | 267,24 | 20,81 |
| II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 396,40 | 30,87 |
| III | TASAS Y OTROS INGRESOS | 35,71 | 2,78 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 322,25 | 25,09 |
| V | INGRESOS PATRIMONIALES | 1,57 | 0,12 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 1.023,17 | 79,67 |
| VI | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 2,25 | 0,18 |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 30,20 | 2,35 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 32,45 | 2,53 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 1.055,62 | 82,20 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 25,57 | 1,99 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 203,06 | 15,81 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | 228,63 | 17,80 |
| TOTAL | | 1.284,25 | 100,00 |

Del total de los ingresos, los ingresos por *Operaciones Corrientes* representan el 79,67%, con un total de 1.023,17 millones de euros, y los ingresos por *Operaciones de Capital* el 2,53%, siendo su valor 32,45 millones de euros.

Los ingresos *no Financieros*, representan el 82,20% del total de ingresos, y ascienden para el año 2015 a 1.055,62 millones de euros.

Los ingresos *Financieros*, tienen una dotación de 228,63 millones de euros, lo que representa el 17,80% del total del presupuesto previsto de ingresos.

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO PRESUPUESTO DE INGRESOS



En la distribución total del presupuesto de Ingresos, el Capítulo II “Impuestos Indirectos”, representa la mayor dotación con un total de 396,40 millones de euros, y una participación sobre el total del 30,87%, siendo el capítulo V “Ingresos Patrimoniales”, con 1,57 millones de euros el de menor dotación, representando el 0,12% del total de los ingresos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Las variaciones del presupuesto de ingresos del año 2015 con respecto al 2014 experimentan un incremento del 1,63%, que representa en términos absolutos 20,55 millones de euros. Su clasificación por capítulos y variación respecto al año anterior se refleja en el siguiente cuadro.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014-2015

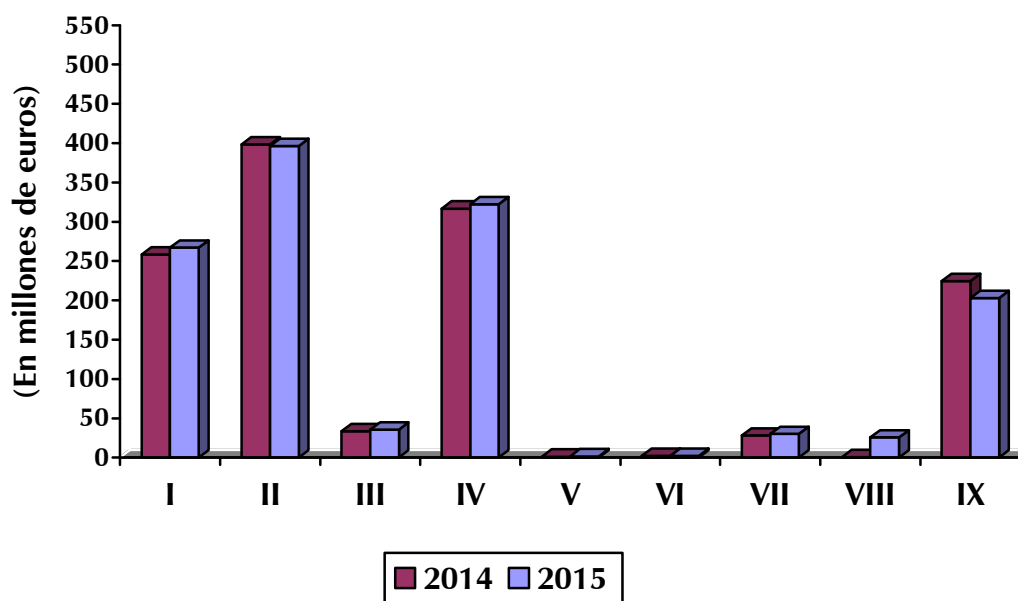
(En millones de euros)

| CAP. | DENOMINACIÓN | 2014 | 2015 | % Var.15/14 |
|---|-----------------------------------|-----------------|-----------------|-------------|
| I | IMPUESTOS DIRECTOS | 258,21 | 267,24 | 3,50 |
| II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 398,51 | 396,40 | -0,53 |
| III | TASAS Y OTROS INGRESOS | 33,69 | 35,71 | 5,98 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 316,79 | 322,25 | 1,72 |
| V | INGRESOS PATRIMONIALES | 1,17 | 1,57 | 34,68 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 1.008,37 | 1.023,17 | 1,47 |
| VI | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 2,25 | 2,25 | 0,00 |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 28,28 | 30,20 | 6,79 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 30,53 | 32,45 | 6,29 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 1.038,90 | 1.055,62 | 1,61 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,42 | 25,57 | 5.988,10 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 224,38 | 203,06 | -9,50 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | 224,80 | 228,63 | 1,70 |
| TOTAL | | 1.263,70 | 1.284,25 | 1,63 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El total de *Operaciones Corrientes* sufre un incremento con respecto al año anterior del 1,47% y en el total de *Operaciones de Capital*, se da un incremento del 6,29%. Las *Operaciones no Financieras* aumentan un 1,61% y las *Financieras* tienen un incremento del 1,70%.

ESTADO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014 - 2015



El análisis económico del presupuesto de ingresos del año 2015 respecto a los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Capítulo I.- Impuestos Directos

Son ingresos, cuyo origen se deriva de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que determina la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la obtención de Renta. Estos impuestos forman parte de los Tributos Cedidos y constituye la tercera fuente de ingresos del presupuesto, con un total de 267,24 millones de euros.

Comprende este Capítulo I:

Impuestos sobre la renta:

- 1.- Recargo sobre Actividades Económicas
- 2.- Tramo Autonómico del I.R.P.F.

Impuestos sobre el capital:

- 3.- Impuesto General sobre Sucesiones
- 4.- Impuesto sobre el Patrimonio
- 5.- Impuesto General sobre Donaciones

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

1.- Recargo sobre Actividades Económicas

Es este un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en el territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificados en los tantos del impuesto. Las previsiones de ingresos se elevan a 1,80 millones de euros para 2015.

La distribución en millones de euros en los tres últimos ejercicios económicos es:

| | 2013 | 2014 | 2015 |
|-----------------------------------|------------------|----------------------|------------------|
| | D. Recon. | Pres. Inicial | Previsión |
| Recargo s/ Actividades Económicas | 0,77 | 1,80 | 1,80 |

2.- Tramo Autonómico del I.R.P.F.

La Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias en su Título I, Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, se cede a las Comunidades Autónomas el rendimiento total o parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas producido en su territorio.

La previsión de ingresos por este concepto se eleva a 232,44 millones de euros y está basada en las previsiones esperadas de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que para el año 2015 representa el 86,98% del total del capítulo.

La evolución que presenta, en millones de euros, es la siguiente:

| | 2013 | 2014 | 2015 |
|-------------------------------|------------------|----------------------|------------------|
| | D. Recon. | Pres. Inicial | Previsión |
| Tramo Autonómico del I.R.P.F. | 230,36 | 223,41 | 232,44 |

3.- Impuesto General sobre Sucesiones

Este Impuesto grava los hechos imponible según las disposiciones reglamentarias de aplicación, en concreto las adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título de sucesión, así como la percepción de cantidades por los beneficiarios de contratos de seguros de vida, cuando el contratante sea persona distinta del beneficiario.

El volumen total de ingresos para el año 2015 por este impuesto es de 14 millones de euros, manteniéndose la tendencia del año anterior, es decir, la práctica eliminación del gravamen en algunos tramos. Su distribución, en millones de euros, es la siguiente:

| | 2013 | 2014 | 2015 |
|---------------------------|------------------|----------------------|------------------|
| | D. Recon. | Pres. Inicial | Previsión |
| Impuesto sobre Sucesiones | 17,64 | 14,00 | 14,00 |

4.- Impuesto sobre el Patrimonio

Las circunstancias actuales y los efectos de la crisis económica hacen necesario el restablecimiento temporal del Impuesto sobre el Patrimonio.

Este impuesto, que es un tributo cedido a las Comunidades Autónomas, servirá de ayuda a que éstas cumplan con sus objetivos de estabilidad presupuestaria.

Igualmente sigue siendo un tributo de carácter directo y naturaleza personal que grava el patrimonio neto de las personas físicas, es decir, el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que sea titular, con deducción de las cargas y gravámenes que disminuyan su valor, así como las deudas y obligaciones personales de las que se deba responder

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Las previsiones de ingresos por este concepto para el año 2015 se elevan a 15 millones de euros, siendo su evolución la siguiente:

| | 2013 | 2014 | 2015 |
|------------------------------|------------------|----------------------|------------------|
| | D. Recon. | Pres. Inicial | Previsión |
| Impuesto sobre el Patrimonio | 13,92 | 15,00 | 15,00 |

5.- Impuesto sobre Donaciones

Este impuesto grava los hechos imponible según las disposiciones reglamentarias de aplicación, en concreto las adquisiciones de bienes y derechos por donación o cualquier otro negocio jurídico a título gratuito o intervivo, así como la percepción de cantidades por los beneficiarios de contratos de seguros de vida, cuando el contratante sea persona distinta del beneficiario.

El volumen total de ingresos para el año 2015 por este impuesto es de 4,00 millones de euros, y su evolución es la siguiente:

| | 2013 | 2014 | 2015 |
|---------------------------|------------------|----------------------|------------------|
| | D. Recon. | Pres. Inicial | Previsión |
| Impuesto sobre Donaciones | 1,56 | 4,00 | 4,00 |

El total del Capítulo I “Impuestos Directos” se distribuye por artículos, cuyo detalle es el siguiente:

(En millones de euros)

| ARTÍCULO | | Pres. Inicial 2014 | Previsión 2015 | % Var. 15/14 |
|-------------------------|------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------|
| 10 | SOBRE LA RENTA | 225,21 | 234,24 | 4,01 |
| 11 | SOBRE EL CAPITAL | 33,00 | 33,00 | 0,00 |
| TOTAL CAPÍTULO I | | 258,21 | 267,24 | 3,50 |

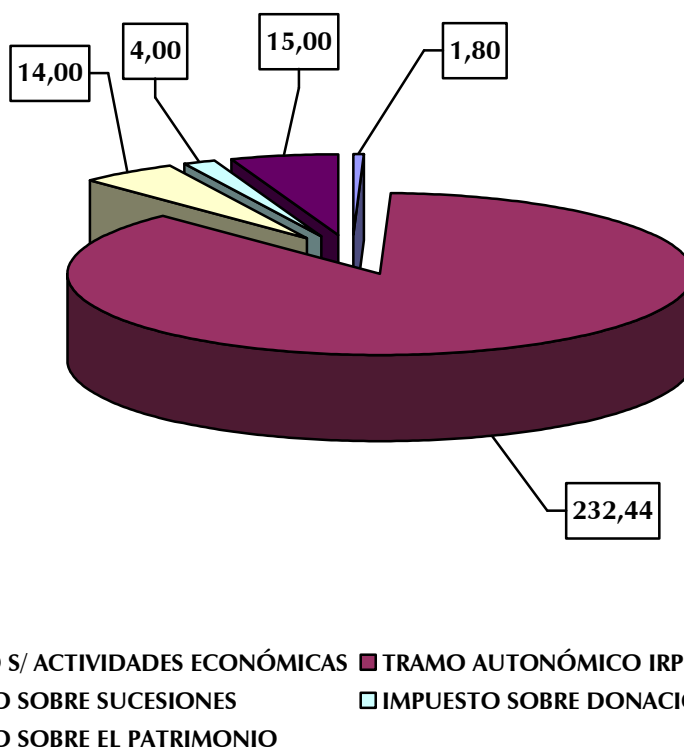
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

La distribución de los ingresos previstos para el año 2015, y la comparación con el presupuesto inicial de 2014 en este capítulo es:

(En millones de euros)

| | Recargo Activ. Económicas | Tramo Auton. I.R.P.F. | Impuesto s/ Sucesiones | Impuesto s/ Patrimonio | Impuesto s/ Donaciones | TOTAL |
|------|---------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|--------|
| 2014 | 1,80 | 223,41 | 14,00 | 15,00 | 4,00 | 258,21 |
| 2015 | 1,80 | 232,44 | 14,00 | 15,00 | 4,00 | 267,24 |

CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS 2015



El total del capítulo representa un 20,81% de los ingresos totales para el año 2015 y un incremento del 3,50% sobre el ejercicio 2014.

Capítulo II.- Impuestos Indirectos

Comprende este Capítulo, aquellas figuras impositivas cuyos hechos imponible ponien de manifiesto la capacidad de pago del sujeto pasivo de forma mediata o inmediata, a través del consumo directo o de la transmisión de bienes y derechos. Estos ingresos forman parte de la financiación básica incondicionada.

Este capítulo tiene unos ingresos previstos para el año 2015 de 396,40 millones de euros con un decremento del 0,53% con respecto al presupuesto de 2014, siendo la diferencia en valor absoluto de 2,11 millones de euros menos. Estos ingresos están condicionados al desarrollo de la actividad económica. Su participación en el total del presupuesto de ingresos es del 30,87%, situándose en la primera fuente de ingresos del Presupuesto.

Estos ingresos se derivan de los siguientes impuestos:

- 1.- Sobre Transmisiones Patrimoniales
- 2.- Sobre Actos Jurídicos Documentados
- 3.- Tributos sobre el Juego
- 4.- Cánones
- 5.- Sobre el Valor Añadido
- 6.- Sobre Consumos Específicos
- 7.- Otros Impuestos Indirectos

La distribución de estos impuestos según derechos reconocidos en el año 2013, presupuesto inicial para el 2014 y previsión para el año 2015 se refleja a continuación en millones de euros:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

| | 2013 | 2014 | 2015 |
|------------------------------------|------------------|----------------------|------------------|
| | D. Recon. | Pres. Inicial | Previsión |
| Sobre Transmisiones Patrimoniales | 22,87 | 36,00 | 25,00 |
| Sobre Actos Jurídicos Documentados | 12,36 | 34,00 | 20,00 |
| Tributos sobre el Juego | 7,38 | 14,00 | 12,00 |
| Cánones | 10,62 | 11,50 | 11,50 |
| Sobre el Valor Añadido | 193,95 | 198,80 | 222,89 |
| Sobre Consumos Específicos | 95,02 | 96,17 | 98,47 |
| Otros Impuestos Indirectos | 3,93 | 8,04 | 6,54 |
| TOTAL | 346,13 | 398,51 | 396,40 |

El total del Capítulo II “Impuestos Indirectos” se distribuye en cinco artículos, con las características siguientes:

(En millones de euros)

| ARTÍCULO | | Pres. Inicial 2014 | Previsión 2015 | % Var.15/14 |
|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------|
| 20 | S/ TRANS. Y ACTOS JURÍDICOS | 70,00 | 45,00 | -35,71 |
| 21 | TRIBUTOS SOBRE JUEGO | 14,00 | 12,00 | -14,29 |
| 22 | CÁNONES | 11,50 | 11,50 | 0,00 |
| 23 | SOBRE VALOR AÑADIDO | 198,80 | 222,89 | 12,12 |
| 24 | S/ CONSUMOS ESPECÍFICOS | 96,17 | 98,47 | 2,39 |
| 28 | OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS | 8,04 | 6,54 | -18,66 |
| TOTAL CAPÍTULO II | | 398,51 | 396,40 | -0,53 |

La distribución de los ingresos previstos para el año 2015 y la comparación con el presupuesto inicial 2014 en el Capítulo II es:

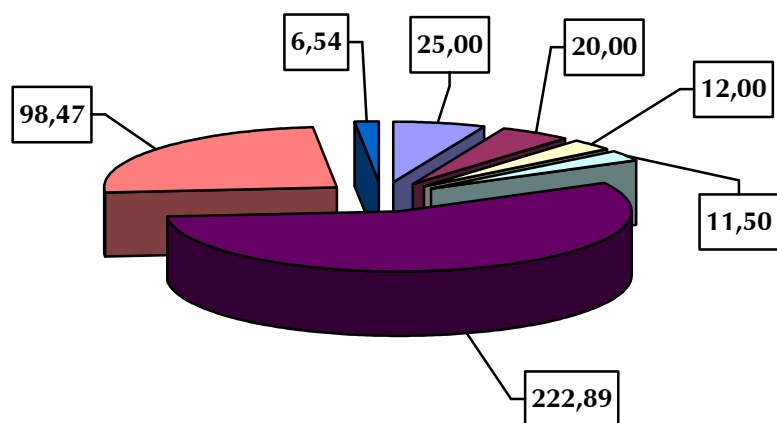
(En millones de euros)

| | S/ Trans. Patrim. | S/ Actos Jur. Doc. | S/ Juego | Cánones | S/ Valor Añadido | S/ Cons. Específ. | Otros Imp. Ind. | TOTAL |
|-------------|--------------------------|---------------------------|-----------------|----------------|-------------------------|--------------------------|------------------------|---------------|
| 2014 | 36,00 | 34,00 | 14,00 | 11,50 | 198,80 | 96,17 | 8,04 | 398,51 |
| 2015 | 25,00 | 20,00 | 12,00 | 11,50 | 222,89 | 98,47 | 6,54 | 396,40 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Con respecto al presupuesto del 2015, el Impuesto sobre el Valor Añadido, con un aumento del 12,12%, es el de mayor incremento, siendo el artículo 20 “Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados”, el de mayor disminución.

CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS 2015



- IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
- IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
- TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO
- CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN
- SOBRE EL VALOR AÑADIDO
- SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
- OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS

Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos

Comprende este capítulo los ingresos derivados de la utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público, y de la prestación de servicios, realización de actividades en régimen de derecho público y otros ingresos de naturaleza tributaria. El capítulo III incluye los ingresos procedentes de:

Las Tasas y Precios Públicos, entendidos como hechos imponibles que constituyen la prestación de un servicio público o la realización de actividades en régimen de Derecho Público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo.

La Ley 3/1992, de 9 de octubre, regula la Ley de Tasas y Precios Públicos, contiene la normativa propia de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la regulación de las tasas y precios públicos como categorías propias dentro de sus recursos autonómicos. A esta Ley le siguieron la Ley 10/1995, de 29 de diciembre y 4/1996, de 20 de diciembre que modificaba la legislación de la Comunidad Autónoma en materia de Tasas y Precios Públicos que permitían la homogeneidad conceptual para todas las administraciones territoriales.

El artículo 133 de la Constitución Española reconoce la potestad tributaria a las Comunidades Autónomas, acomodado a lo dispuesto en la LOFCA, por lo que se permite modificar la ley, para adaptarla a la jurisprudencia constitucional. Por otra parte, la normativa actualmente en vigor se encuentra obsoleta en algunos aspectos, ya que la Comunidad Autónoma desempeña funciones y presta servicios novedosos que requieren una modernización normativa.

Aprobada la nueva Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 6/2002, de 18 de octubre, permitirán una mejor gestión, más moderna, más eficaz y con mayor control que obtenga una mejora en nuestro sistema tributario.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

- Las Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de sus Organismos Autónomos
- Las Tasas que apruebe el Parlamento de La Rioja
- Las Tasas creadas por el Estado o las Corporaciones Locales que sean transferidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Los Precios Públicos propios de la Comunidad Autónoma o de sus Organismos Autónomos

Los ingresos para el año 2015 de este capítulo proceden de:

1.- *Diversos ingresos*, cuyo origen son la venta de bienes y prestación de servicios, con una dotación que representa el 38,62% del total de los ingresos del capítulo, con un valor de 13,79 millones de euros.

2.- *Las tasas de la Comunidad Autónoma*, con un presupuesto de 1,56 millones de euros, que representa el 4,37% del total del presupuesto de este capítulo.

3.- *Tasas afectadas en Decretos de Transferencia*, suponen el 9,77% sobre el total de los ingresos del capítulo, con un valor de 3,49 millones de euros.

4.- *Ingresos procedentes de Prestaciones de Asistencia Sanitarias*, con un presupuesto para 2015, de 2,25 millones de euros, que representa el 6,30% sobre el total de ingresos del capítulo.

5.- *Reintegros de pagos de ejercicios anteriores*, con un presupuesto de 1,50 millones de euros, y cuya participación en los ingresos del capítulo representa el 4,20%.

6.- *Otros ingresos*, donde se incluye la Recaudación de Tributos, que con un importe de 2,80 millones de euros representa el 21,34% del total del artículo. El total de ingresos es de 13,12 millones de euros, y representa el 36,74% del total del capítulo.

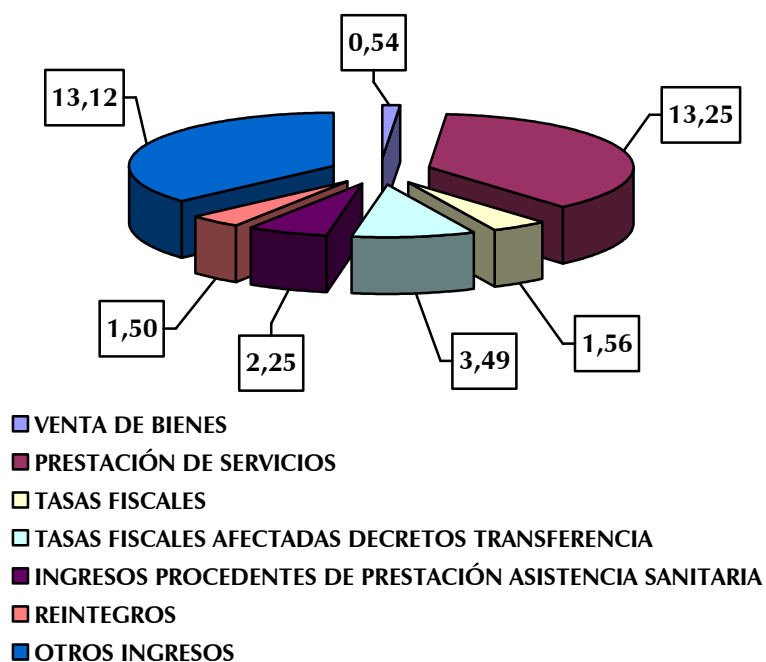
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

La previsión de ingresos para el total del capítulo, asciende a 35,71 millones de euros que representan el 2,78% del total de ingresos y que tiene un incremento del 5,98% con respecto al 2014. Su distribución y comparación por artículos es la siguiente:

(En millones de euros)

| ARTÍCULO | | Der. Recon 2013 | Pres. Inicial 2014 | Previsión 2015 | % Var.15/14 |
|---------------------------|----------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|-------------|
| 30 | VENTA DE BIENES | 0,32 | 0,62 | 0,54 | -12,90 |
| 31 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 10,44 | 13,61 | 13,25 | -2,65 |
| 32 | TASAS FISCALES DE LA CAR | 0,71 | 1,65 | 1,56 | -5,45 |
| 33 | T. AFEC. DECRETOS. TRANSF. | 3,53 | 3,42 | 3,49 | 2,05 |
| 35 | PREST. ASIST. SANITARIA | 2,14 | 2,50 | 2,25 | -10,00 |
| 38 | REINTEGROS | 1,49 | 1,50 | 1,50 | 0,00 |
| 39 | OTROS INGRESOS | 12,40 | 10,39 | 13,12 | 26,28 |
| TOTAL CAPÍTULO III | | 31,03 | 33,69 | 35,71 | 6,00 |

CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS 2015



Capítulo IV.- Transferencias Corrientes

Comprende este Capítulo los recursos condicionados o no, recibidos sin contrapartida directa de los agentes que los conceden, destinados a la financiación de operaciones corrientes. Constituye una de las principales fuentes de ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja ya que representa el 25,09% del total de los Ingresos para el año 2015.

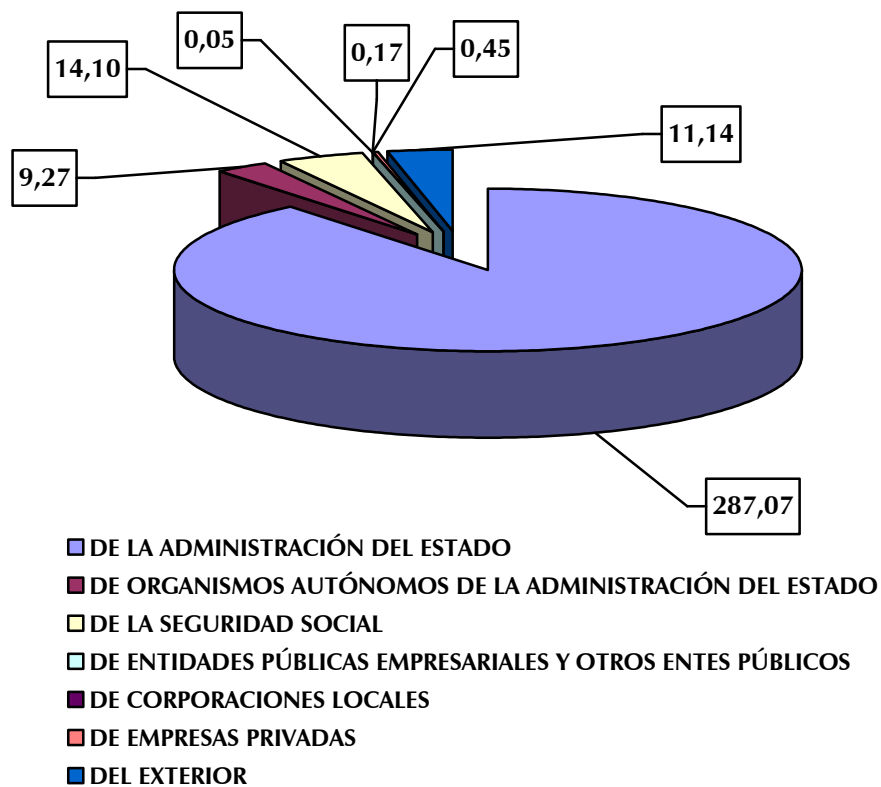
La dotación de este capítulo está condicionada a la política presupuestaria del Estado, ya que incluye el artículo 40 "De la Administración del Estado", que con respecto al año anterior supone un incremento de 6,75 millones de euros, representa el 89,08% del total de ingresos del capítulo, y el 22,35% sobre el presupuesto total de ingresos.

El total de ingresos previstos para el año 2015, para este capítulo es de 322,25 millones de euros, que comparado con el ejercicio económico de 2014, supone un incremento del 1,72%, en valor absoluto es de 5,46 millones de euros mas.

(En millones de euros)

| ARTÍCULO | | Der. Recon 2013 | Pres. Inicial 2014 | Previsión 2015 | % Var.15/14 |
|--------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|-------------|
| 40 | DE LA ADMON. DEL ESTADO | 281,92 | 280,32 | 287,07 | 2,41 |
| 41 | DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS | 8,44 | 8,18 | 9,27 | 13,33 |
| 42 | DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 12,90 | 15,37 | 14,10 | -8,26 |
| 43 | DE ENT. PÚBL. EMPRES. Y OTROS | 0,05 | 0,04 | 0,05 | 25,00 |
| 46 | DE CORPORACIONES LOCALES | 0,04 | 0,33 | 0,17 | -48,48 |
| 47 | DE EMPRESAS PRIVADAS | 0,47 | 1,00 | 0,45 | -55,00 |
| 48 | FAM. E INST. SIN FINES LUCRO | 0,02 | 0,02 | - | -100,00 |
| 49 | DEL EXTERIOR | 44,82 | 11,53 | 11,14 | -3,38 |
| TOTAL CAPÍTULO IV | | 348,66 | 316,79 | 322,25 | 1,72 |

**CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2015**



Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales

Comprende este capítulo los ingresos cuyo origen son las actividades realizadas en régimen de derecho privado, como intereses, dividendos, rentas de bienes y producto de concesiones.

Los ingresos patrimoniales ascienden en el año 2015 a 1,57 millones de euros, lo que representa el 0,12% del presupuesto total de ingresos.

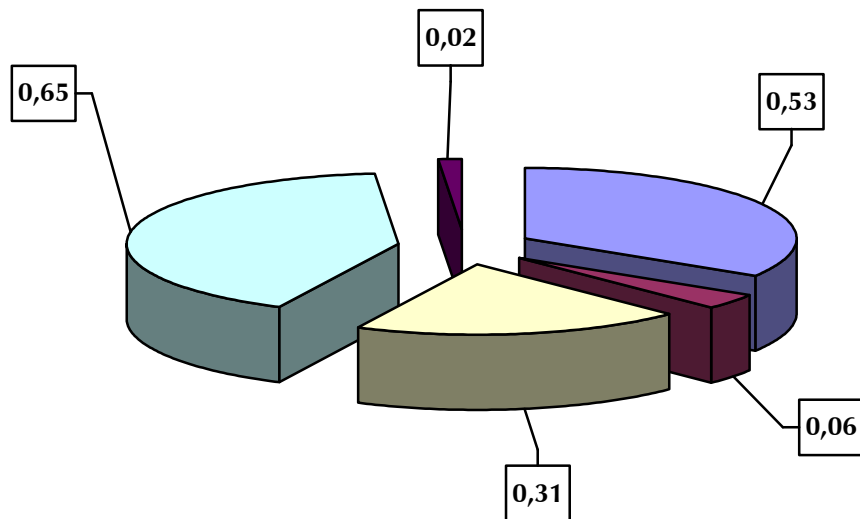
Para el año 2015 estos ingresos experimentan un incremento del 34,68% con respecto al ejercicio anterior. Su distribución por artículos y la comparación con los derechos reconocidos en el año 2013, el presupuesto inicial de 2014 y la previsión para el año 2015 es la siguiente:

(En millones de euros)

| ARTÍCULO | | Der. Recon 2013 | Pres. Inicial 2014 | Previsión 2015 | % Var.15/14 |
|-------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|--------------|
| 51 | INTERESES ANT. Y PRÉSTAMOS | 0,17 | 0,21 | 0,53 | 152,38 |
| 52 | INTERESES DE DEPÓSITOS | 0,02 | 0,06 | 0,06 | 0,00 |
| 54 | RENTA DE BIENES INMUEBLES | 0,27 | 0,31 | 0,31 | 0,00 |
| 55 | CONCES. Y APROV. ESPECIALES | 0,59 | 0,57 | 0,65 | 14,04 |
| 59 | OTROS INGRESOS PATRIMONIALES | --- | 0,02 | 0,02 | 0,00 |
| TOTAL CAPÍTULO V | | 1,05 | 1,17 | 1,57 | 34,68 |

El artículo 51 “Intereses Anticipos y Préstamos” es el que más aumenta con respecto al año anterior, un 152,38%, y el artículo 55 “Concesiones y Aprovechamientos Especiales” representa el mayor porcentaje de participación, 41,40% en el total de previsión de ingresos en el capítulo.

CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES 2015



- INTERESES ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
- INTERESES DE DEPÓSITOS
- RENTA DE BIENES INMUEBLES
- CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

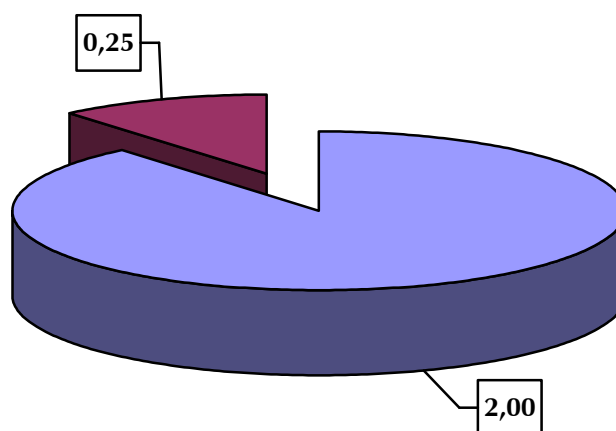
Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales

En este Capítulo, se prevé la enajenación de inversiones reales por un total de 2,25 millones de euros, que representa el 0,18% del total de ingresos para el 2015, manteniéndose el mismo importe que el del ejercicio 2014.

(En millones de euros)

| ARTÍCULO | | Der. Recon 2013 | Pres. Inicial 2014 | Previsión 2015 | % Var.15/14 |
|--------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|-------------|
| 61 | DEMÁS INVERSIONES REALES | 0,22 | 2,00 | 2,00 | 0,00 |
| 68 | REINTEGROS POR OPER. CAPITAL | 0,02 | 0,25 | 0,25 | 0,00 |
| TOTAL CAPÍTULO VI | | 0,24 | 2,25 | 2,25 | 0,00 |

CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES 2015



■ DEMÁS INVERSIONES REALES ■ REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL

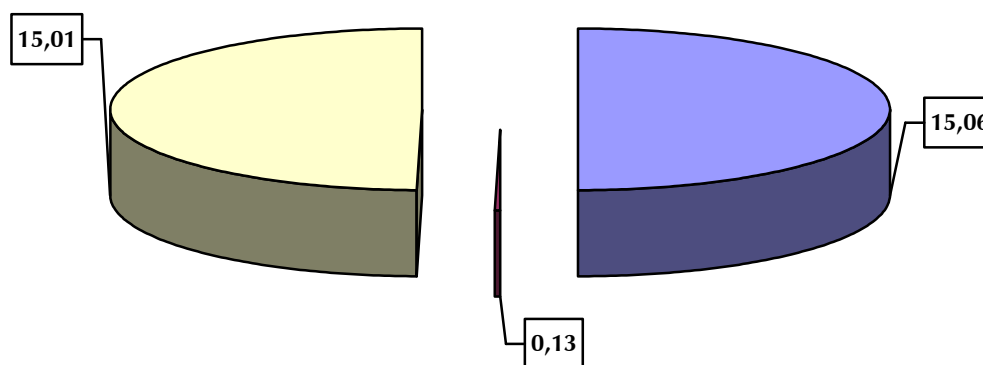
Capítulo VII.- Transferencias de Capital

Son recursos condicionados o no, recibidos por la Comunidad Autónoma sin contrapartida por parte de los agentes que los conceden, y cuyo destino es financiar operaciones de capital. La participación de este capítulo en el total de ingresos es del 2,35%, siendo la previsión de ingresos por importe de 30,20 millones de euros, que representa un incremento del 6,79% con respecto al año 2014.

(En millones de euros)

| ARTÍCULO | | Der. Recon 2013 | Pres. Inicial 2014 | Previsión 2015 | % Var.15/14 |
|---------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|-------------|
| 70 | DE LA ADMON. DEL ESTADO | 11,71 | 16,65 | 15,06 | -9,55 |
| 71 | DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS | 0,19 | --- | --- | --- |
| 73 | DE ENT. PÚB. EMPRES. Y OTROS | 1,18 | --- | --- | --- |
| 76 | DE CORPORACIONES LOCALES | 0,33 | 0,15 | 0,13 | -13,33 |
| 79 | DEL EXTERIOR | 16,15 | 11,48 | 15,01 | 30,75 |
| TOTAL CAPÍTULO VII | | 29,56 | 28,28 | 30,20 | 6,79 |

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2015



■ DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ■ DE CORPORACIONES LOCALES ■ DEL EXTERIOR

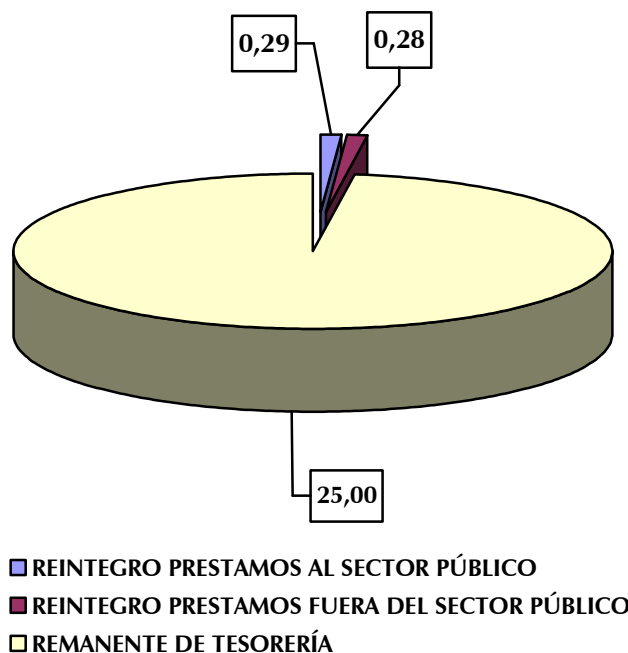
Capítulo VIII.- Activos Financieros

Comprende este Capítulo los ingresos procedentes de los reintegros de préstamos concedidos tanto dentro como fuera del sector público y del remanente de tesorería. Los ingresos previstos para el año 2015 para este capítulo son de 25,57 millones de euros, que representan el 1,99% del presupuesto total de ingresos. Asimismo este capítulo experimenta un incremento del 5.988,10% con respecto al presupuesto de 2014.

(En millones de euros)

| ARTÍCULO | | Der. Recon 2013 | Pres. Inicial 2014 | Previsión 2015 | % Var.15/14 |
|----------------------------|------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|-----------------|
| 82 | REINT. PREST. SECTOR PÚBLICO | 3,23 | 0,26 | 0,29 | 11,54 |
| 83 | REINT. PREST. FUERA SECTOR PÚBLICO | 0,22 | 0,16 | 0,28 | 75,00 |
| 87 | REMANENTE DE TESORERÍA | --- | --- | 25,00 | 100,00 |
| TOTAL CAPÍTULO VIII | | 3,45 | 0,42 | 25,57 | 5.988,10 |

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS 2015



Capítulo IX.- Pasivos Financieros

Este capítulo comprende los ingresos obtenidos por el reconocimiento de obligación de carácter financiero, por la emisión de la deuda, las concertaciones de préstamos y por la recepción de fianzas.

Para el 2015, este capítulo “Pasivos Financieros” cuenta con 203,06 millones de euros, sufriendo un decremento con respecto al año anterior del 9,50%. Del total de los ingresos para el año 2015, este capítulo supone el 15,81%.

(En millones de euros)

| ARTÍCULO | | Der. Recon 2013 | Pres. Inicial 2014 | Previsión 2015 | % Var.15/14 |
|--------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|--------------|
| 90 | EMISIÓN DEUDA MONEDA NACIONAL | --- | --- | 0,17 | 100,00 |
| 91 | PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | 511,97 | 224,38 | 202,89 | -9,58 |
| TOTAL CAPÍTULO IX | | 511,97 | 224,38 | 203,06 | -9,50 |

Del total del artículo 91 “Préstamos en Moneda Nacional” para 2015, corresponden 192,99 millones de euros para la financiación general y 9,90 millones de euros para la financiación de la Liquidaciones Negativas correspondientes a los ejercicios de 2008 y 2009.

7.- PRESUPUESTO DE GASTOS

Atendiendo a las Clasificaciones Presupuestarias, es decir “quién gasta” y “en qué se gasta” el Presupuesto presenta los siguientes parámetros.

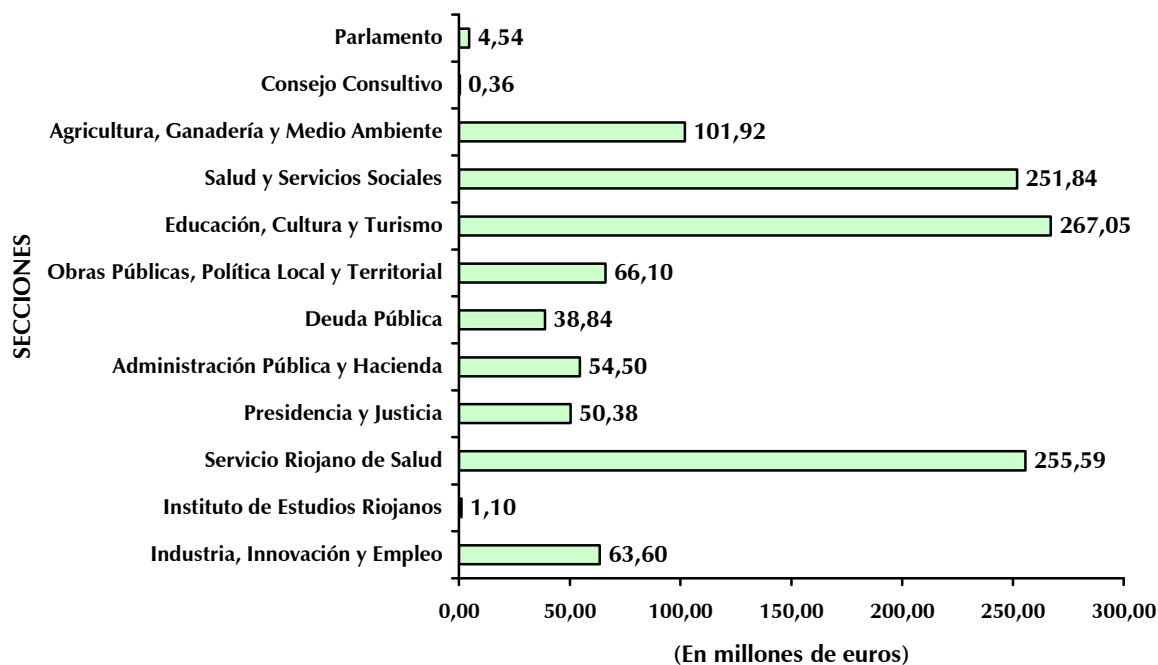
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**PRESUPUESTO DE GASTOS SECCIONES PRESUPUESTARIAS 2015**

(En millones de euros)

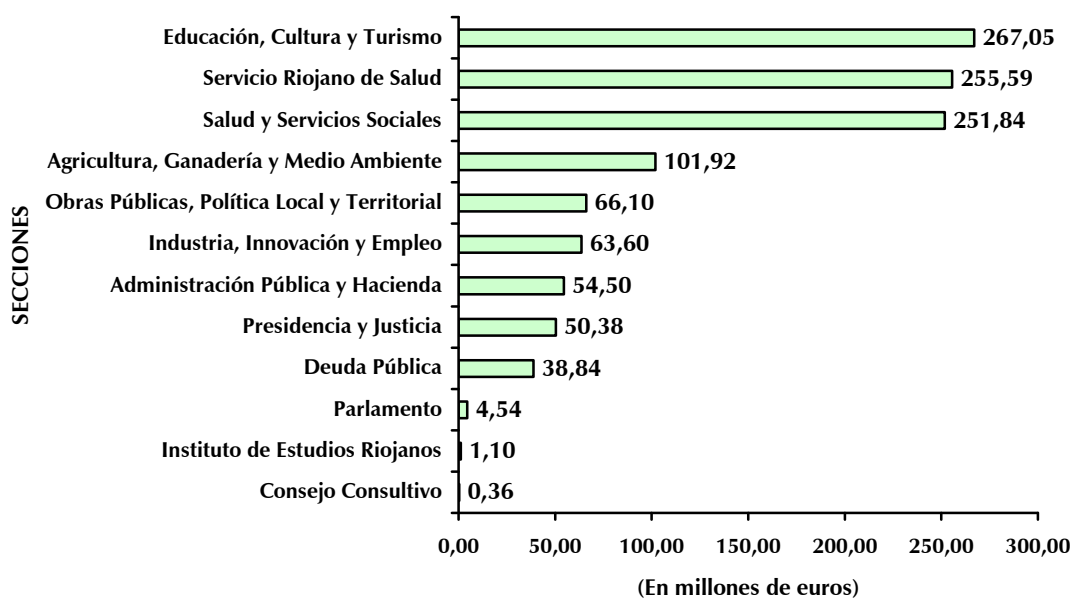
| SECCIONES | 2015 |
|---|-----------------|
| 01.- PARLAMENTO | 4,54 |
| 03.- CONSEJO CONSULTIVO | 0,36 |
| 05.- AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE | 101,92 |
| 06.- SALUD Y SERVICIOS SOCIALES | 251,84 |
| 08.- EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO | 267,05 |
| 09.- OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL | 66,10 |
| 11.- DEUDA PÚBLICA | 38,84 |
| 12.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA | 54,50 |
| 14.- PRESIDENCIA Y JUSTICIA | 50,38 |
| 15.- SERVICIO RIOJANO DE SALUD | 255,59 |
| 17.- INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS | 1,10 |
| 19.- INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO | 63,60 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 1.155,82 |
| CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS | 29,83 |
| CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS | 98,60 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 128,43 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 1.284,25 |

Las secciones que más despuntan por su cuantía no financiera son: Educación, Cultura y Turismo, con una dotación de 267,05 millones de euros, seguida del Servicio Riojano de Salud con 255,59 millones de euros; le sigue Salud y Servicios Sociales, con 251,84 millones de euros y Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente con 101,92 millones de euros. A continuación se sitúa Obras Públicas, Política Local y Territorial con 66,10 millones de euros e Industria, Innovación y Empleo con 63,60 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS 2015
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**



**DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS
DE MAYOR A MENOR**



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El Presupuesto de gastos para el año 2015 asciende a 1.284,25 millones de euros, con un incremento del 1,63%, con respecto al año anterior. Por capítulos los datos más significativos son los siguientes:

“Gastos de Personal”

El capítulo 1, “Gastos de Personal”, ha sufrido un incremento del 0,44% respecto al año 2014, como consecuencia de garantizar el cobro de la nómina durante el verano de los docentes interinos que tengan contrato durante todo el curso.

De manera más desagregada podemos diferenciar dentro de este capítulo las asignaciones para los tres grandes grupos de personal:

- Administración General: 116,76 millones de euros. Cabe advertir que esta cuantía no contempla el personal del Parlamento ni el del Consejo Consultivo. En relación al año 2014, supone un 0,24% menos.
- Educación: 125,63 millones de euros, experimentando una bajada de 1,15% respecto a 2014.
- Servicio Riojano de Salud: 167,59 millones de euros, un 0,38% más que en 2014.

“Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”

El capítulo 2, “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”, crece respecto al año 2014, en términos absolutos, 1,22 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,50%. Además del repunte que experimentan los gastos en farmacia hospitalaria y otro material sanitario, es destacable el convenio para la financiación de la Autopista AP-68, así como la dotación reservada a plazas públicas de mayores, discapacitados y menores tutelados.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

No obstante, al margen del crecimiento de estas partidas, se continúa con la política restrictiva puesta en marcha por el Gobierno de La Rioja con el fin de minimizar los gastos corrientes.

“Gastos Financieros”

El capítulo 3, “Gastos Financieros”, experimenta un decremento respecto al año 2014 del 16,98%, en términos absolutos, de 8,07 millones de euros, debido al coste de la Deuda Viva Media.

“Transferencias Corrientes”

El capítulo 4, “Transferencias Corrientes”, aumenta un 1,56% respecto al ejercicio anterior, lo que supone en términos absolutos 4,41 millones de euros. Detrás de este incremento, destaca la asignación a la Universidad de La Rioja, que aumenta un 2,25%, así como la del Consorcio de Aguas y Residuos, que lo hace en un 6,22%. Además, cabría destacar el programa relativo a la Ley de Dependencia (que aumenta en un 2,86%), así como las transferencias que financian el resto del sector público de La Rioja, las subvenciones que concede la Comunidad Autónoma de La Rioja (agricultura, medio ambiente, becas) o las políticas activas de empleo.

Las actuaciones más relevantes para el año 2015 son:

(En millones de euros)

| | |
|---|------|
| - Asignación a Grupos Parlamentarios | 1,25 |
| - Ayudas Ayuntamientos abastecimientos y serv. administrativos..... | 0,95 |
| - Subvenciones al transporte..... | 3,40 |
| - Subvenciones al alquiler de vivienda | 1,18 |
| - Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento | 3,10 |
| - Seguros agrarios | 2,10 |
| - Financiación intereses regadíos de Comunidad de Regantes | 1,05 |
| - Subvenciones en materia agraria..... | 3,62 |
| - Servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias..... | 0,98 |
| - Intereses préstamos a jóvenes y modernización | 1,38 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

| | |
|---|-------|
| - Consorcio de Aguas y Residuos | 9,18 |
| - Promoción países terceros OCM del Vino | 6,33 |
| - Farmacia ambulatoria... .. | 59,20 |
| - Fundación Hospital de Calahorra..... | 28,63 |
| - Fundación Rioja Salud | 17,29 |
| - Prestaciones económicas a la Dependencia | 14,40 |
| - Subvenciones en materia de servicios sociales | 21,69 |
| - Fundación Tutelar de La Rioja..... | 1,19 |
| - Prestaciones periódicas de inserción social | 6,25 |
| - Subvenciones educativas | 2,73 |
| - Subvenciones Universidad de La Rioja..... | 20,16 |
| - Conciertos educativos y otras subvenciones a la educación | 46,47 |
| - Subvenciones culturales | 1,23 |
| - Actividades turísticas | 0,62 |
| - La Rioja Turismo, S.A.U. | 2,82 |
| - Subvenciones deportivas | 2,44 |
| - Ayudas para la promoción de la juventud | 0,57 |
| - Ayudas a países en desarrollo y otras actuaciones externas..... | 0,30 |
| - Ayudas al empleo y Formación Profesional Ocupacional | 16,80 |
| - Ayudas para proyectos de I+D+i..... | 0,91 |
| - Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja | 6,22 |

“Fondo de Contingencia”.

El crédito destinado a “Fondo de Contingencia” asciende a 1 millón de euros.

“Inversiones Reales”

El capítulo relativo a “Inversiones Reales” suma 64,40 millones de euros. Este importe supone un 1,14% superior a lo presupuestado en 2014, aun cuando el Fondo de Contingencia no se encuentra dentro del Capítulo VI, pese a que está pensado para imprevistos de carácter inversor.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Por tanto, esta subida de las inversiones viene justificada, por un lado por el significativo esfuerzo en la construcción de una infraestructura de gran envergadura como es el futuro Palacio de Justicia de La Rioja, la construcción y reforma de infraestructuras educativas, acondicionamiento de carreteras e instalaciones deportivas. Por otro lado, destaca la inversión que se realiza en I+D+i.

En definitiva, se mantienen los esfuerzos inversores en proyectos o programas de gasto, que incrementan el nivel de bienestar social y la productividad.

Las actuaciones más significativas para el año 2015 son las siguientes:

(En millones de euros)

| | |
|--|-------|
| - Palacio de Justicia | 13,92 |
| - Actuaciones de carácter ambiental..... | 1,09 |
| ▪ Abastecimiento Oja-Tiron | 0,58 |
| - Protección y mejora del medio natural | 9,13 |
| - Infraestructuras hidráulicas..... | 0,66 |
| - Inversiones en infraestructuras de carreteras | 16,62 |
| ▪ Refuerzos de firme..... | 4,63 |
| ▪ Ensanche y mejora LR-255 Alberite-Nalda..... | 3,43 |
| ▪ Acondicionamiento LR-134 con AP-68 en Calahorra | 1,28 |
| ▪ Acondicionamiento LR-289 Ventas del Baño-Alfaro..... | 1,18 |
| ▪ Refuerzo firme LR-200 Leiva, Herraméllur y Cuzcurrita..... | 0,87 |
| ▪ Urbanización travesía Uruñuela por LR-509 | 0,58 |
| ▪ Ensanche y mejora LR-325 Santo Domingo-Gallinero | 0,55 |
| ▪ Mejora travesía LR-307 Cuzcurrita de Río Tirón | 0,38 |
| ▪ Travesía de San Vicente..... | 0,30 |
| ▪ Ensanche y mejora LR-333 Viniegra de Arriba | 0,25 |
| ▪ Mejora travesía Rodezno en LR-207. Fase II | 0,21 |
| ▪ Mejora travesía LR-506 Tormantos..... | 0,15 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

- Inversión nueva en Enseñanza de Régimen General4,88
 - Construcción C.E.I.P. de Arnedo 1,82
 - Construcción C.E.I.P. de Alcanadre y CRA de Ausejo.....0,47
 - Reformas, adaptaciones y mejoras..... 1,85
- Agricultura y desarrollo rural 1,80
- Inversiones en Patrimonio Histórico Artístico.....0,73
- Inversiones Patrimoniales.....0,55

“Transferencias de Capital”

El presupuesto inicial para el año 2015 destinado a “Transferencias de Capital” se eleva a 107,72 millones de euros. En relación a 2014, este capítulo experimenta un incremento del 14,18%, justificado, en gran medida, por las transferencias que financian la OCM del Vino, así como aquellas destinadas a la inversión local.

Las actuaciones más significativas para el año 2015 son las siguientes:

(En millones de euros)

- Proyectos de cooperación con países en desarrollo0,86
- Cooperación económica para obras y servicios locales 19,64
 - F.C.L. Sección de Capitalidad2,62
 - F.C.L. Sección Cabeceras de Comarca.....2,50
 - F.C.L. Sección más de 2.000 habitantes 1,58
- Plan de Cooperación Local.....5,00
- Otras Infraestructuras... 7,40
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja27,88
- Inversiones en infraestructuras y explotaciones agrarias..... 16,00
- Medidas de acompañamiento a la P.A.C.....3,06
- Inversiones en mejora del medio natural.....0,95
- Consorcio de Aguas y Residuos3,28
- Instituto de Ciencias de la Vid y el Vino 1,00
- OCM Inversiones..... 8,00
- La Rioja Turismo, S.A.U.3,82

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

| | |
|---|-------|
| - Obras turísticas | 0,77 |
| - Promoción deportiva.... | 1,08 |
| - Promoción y ayuda a la juventud | 0,44 |
| - Inversiones educativas . | 1,65 |
| - Universidad de La Rioja | 12,86 |
| - Vivienda..... | 3,74 |
| - Rehabilitación locales culturales | 1,04 |
| - Promoción cultural | 2,02 |
| - Inversiones y equipamiento en servicios sociales..... | 1,16 |

Globalmente, el montante total destinado a inversiones, es decir, Capítulos 6 “Inversiones Reales” y 7 “Transferencias de Capital” se eleva a 172,12 millones de euros frente a los 158,01 millones del año anterior, lo que supone un aumento del 8,93%.

“Activos Financieros”

Se contemplan en este capítulo 29,83 millones de euros, con un incremento respecto al año anterior del 5,67%, como consecuencia de la significativa dotación de 25 millones de euros destinada a la concesión de préstamos a las PYMES a través de la ADER. Asimismo, se continúa con la financiación de Valdezcaray y La Rioja Turismo, S.A.U.

“Pasivos Financieros”

Este Capítulo tiene destinado un presupuesto de 98,60 millones de euros, dando cobertura a las necesidades derivadas de los créditos y préstamos suscritos.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2014-2015

(En millones de euros)

| CAP. | DENOMINACIÓN | 2014 | 2015 | % Var. 15/14 |
|---|--------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
| I | GASTOS DE PERSONAL | 410,76 | 412,55 | 0,44 |
| II | GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 242,48 | 243,70 | 0,50 |
| III | GASTOS FINANCIEROS | 47,52 | 39,45 | -16,98 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 282,59 | 287,00 | 1,56 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 983,35 | 982,70 | -0,07 |
| V | FONDO DE CONTINGENCIA | 2,00 | 1,00 | -50,00 |
| FONDO DE CONTINGENCIA | | 2,00 | 1,00 | -50,00 |
| VI | INVERSIONES REALES | 63,67 | 64,40 | 1,15 |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 94,34 | 107,72 | 14,18 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 158,01 | 172,12 | 8,93 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 1.143,36 | 1.155,82 | 1,09 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 28,23 | 29,83 | 5,67 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 92,11 | 98,60 | 7,05 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | 120,34 | 128,43 | 6,72 |
| TOTAL | | 1.263,70 | 1.284,25 | 1,63 |

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR CAPÍTULOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2015**

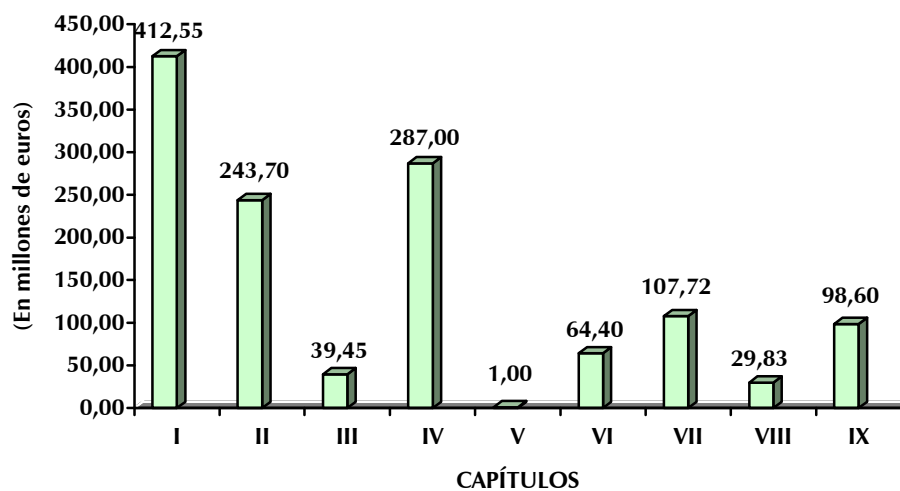
(En millones de euros)

| CAP. | DENOMINACIÓN | 2015 | % S/ TOTAL |
|-----------------------------------|---|-----------------|-------------------|
| I | GASTOS DE PERSONAL | 412,55 | 32,12 |
| II | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 243,70 | 18,98 |
| III | GASTOS FINANCIEROS | 39,45 | 3,07 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 287,00 | 22,35 |
| OPERACIONES CORRIENTES | | 982,70 | 76,52 |
| V | FONDO DE CONTINGENCIA | 1,00 | 0,08 |
| FONDO DE CONTINGENCIA | | 1,00 | 0,08 |
| VI | INVERSIONES REALES | 64,40 | 5,01 |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 107,72 | 8,39 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | | 172,12 | 13,40 |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 1.155,82 | 90,00 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 29,83 | 2,32 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 98,60 | 7,68 |
| OPERACIONES FINANCIERAS | | 128,43 | 10,00 |
| TOTAL | | 1.284,25 | 100,00 |

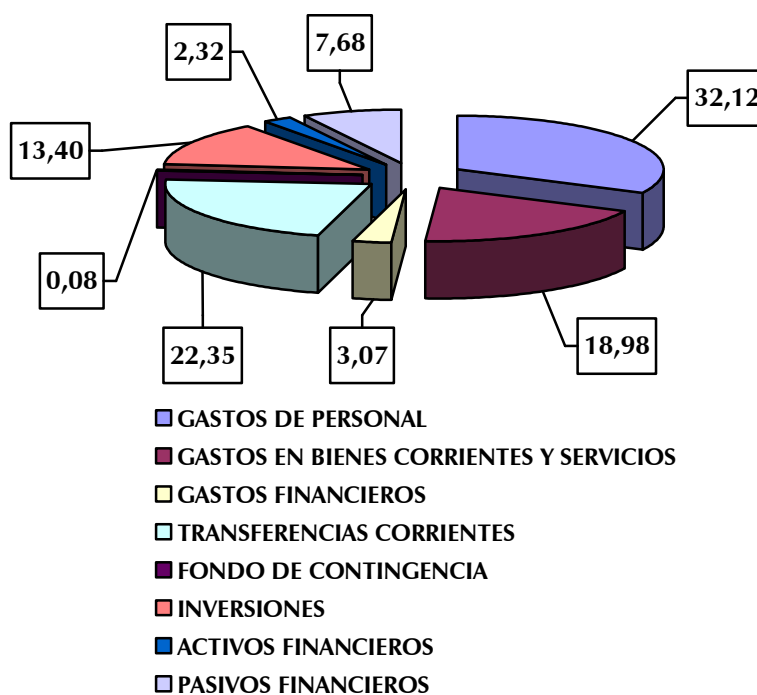
Si se acude al símil de distribuir por cada euro los capítulos de gastos (sin consolidar), la distribución sería la siguiente:

- A Gastos de Personal se destinarán 32,12 céntimos de cada euro.
- A Bienes Corrientes y Servicios se destinarán 18,98 céntimos de cada euro.
- A Gastos Financieros se emplearán 3,07 de cada euro.
- A Transferencias Corrientes irán 22,35 céntimos de cada euro.
- Al Fondo de Contingencia se emplearán 0,08 céntimos de cada euro.
- A inversiones productivas se destinarán 13,40 céntimos de cada euro.
- A Activos Financieros irán 2,32 céntimos de cada euro.
- A la amortización de préstamos se destinarán 7,68 céntimos de cada euro.

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2015
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2015
DISTRIBUCIÓN POR CADA EURO**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

En cuanto a su clasificación funcional, el presupuesto para el año 2015 distribuido por funciones de gasto es el siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

(En millones de euros)

| FUNCIONES | 2015 |
|--|-----------------|
| 0.1.- DEUDA PÚBLICA | 137,18 |
| 1.1.- ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y EL GOBIERNO | 6,71 |
| 1.2.- ADMINISTRACIÓN GENERAL | 10,30 |
| 1.3.- RELACIONES EXTERIORES | 4,94 |
| 1.4.- JUSTICIA | 26,75 |
| 2.1.- PROTECCIÓN CIVIL | 4,67 |
| 3.1.- PROTECCIÓN SOCIAL | 106,54 |
| 3.2.- PROMOCIÓN SOCIAL | 63,42 |
| 4.1.- SALUD | 397,00 |
| 4.2.- EDUCACIÓN | 233,36 |
| 4.3.- VIVIENDA Y URBANISMO | 6,99 |
| 4.4.- MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO | 38,41 |
| 4.5.- CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES | 21,55 |
| 5.1.- INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES | 39,21 |
| 5.3.- INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS | 54,84 |
| 5.4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN | 76,26 |
| 6.1.- REGULACIÓN ECONÓMICA | 21,47 |
| 7.1.- AGRICULTURA Y GANADERÍA | 22,05 |
| 7.2.- INDUSTRIA | 1,71 |
| 7.3.- ENERGÍA | 0,10 |
| 7.5.- TURISMO | 10,29 |
| 7.6.- COMERCIO | 0,50 |
| TOTAL | 1.284,25 |

A continuación se analizan las principales funciones y programas de gastos que integran el presupuesto de La Rioja para el año 2015, estableciéndose un desglose de cada grupo de función y los programas de gasto que le afectan, destacando para cada uno de ellos sus fines más relevantes y los créditos presupuestarios afectados a los mismos.

GRUPO 0.- DEUDA PÚBLICA

Se recogen en este grupo los gastos destinados a financiar los intereses y amortizaciones de la deuda pública, préstamos, etc. Se acumulan en un único programa de gasto según el siguiente detalle:

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|-----------------------------------|----------------|------------------|
| Amortización y Gastos Financieros | 137,18 | 10,68 |

Las condiciones financieras han mejorado en el último año considerablemente. La moderación del IPC, situándose en tasas de crecimiento testimoniales, y el tímido crecimiento de la Zona Euro, han hecho actuar la Banco Central Europeo, que está situando los tipos de interés en los niveles más bajos de la historia. Esta política parece que va a continuar durante el ejercicio 2015, en el que el BCE adoptará medidas para favorecer el crecimiento.

Por otra parte, las reformas adoptadas durante los últimos años está consiguiendo una reducción de la prima de riesgo hasta niveles por debajo de los 120 puntos básicos, consolidando la confianza en nuestro país de inversores extranjeros.

Durante el ejercicio 2014 se han estado aprovechando las mejores condiciones del mercado financiero en reestructurar la deuda, bajando diferenciales y alargando plazos. Durante el próximo ejercicio habrá que continuar con la misma dinámica.

Por otra parte, hay que tener en cuenta el marco de estabilidad que vislumbra para los ejercicios 2016 y siguientes una disminución del volumen de deuda a nivel del conjunto de las Administraciones Públicas. En nuestra Comunidad, será a partir del 2016 cuando veamos reducir el volumen de deuda.

Para el ejercicio 2015, la deuda media estimada alcanzará la cifra de 1.250 millones y los tipos medios se estiman en un 3%.

GRUPO 1.- SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Se recogen en este Grupo Funcional los gastos relativos al funcionamiento de los Órganos Legislativos, de Gobierno de la Comunidad Autónoma, gastos de dirección, asesoramiento y servicios generales de la Administración Pública, de personal, los destinados a la Administración Local, a las Relaciones Exteriores y a la Administración de Justicia.

Son cuatro funciones, con un total de diez programas presupuestarios los que corresponden a este grupo, con una participación global en el presupuesto del 3,79%, que representa en términos absolutos 48,70 millones de euros. El detalle de las funciones y programa es:

La función de *Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y del Gobierno* recoge tres programas, con una valoración total de 6,71 millones de euros, que representa el 13,78% del total del grupo y el 0,52% sobre el presupuesto total de gastos, según el siguiente detalle:

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|---|---------|-----------|
| Actividad Legislativa | 4,56 | 0,36 |
| Gabinete del Presidente | 0,92 | 0,07 |
| Alto Asesoramiento del Gobierno y Admón. de la C.A.R. | 1,23 | 0,10 |

El programa *Actividad Legislativa* recoge los gastos que conllevan, el ejercicio de la actividad legislativa y el mantenimiento de los medios materiales y humanos para la ejecución de las funciones que se atribuyen al Parlamento de La Rioja. Su cuantía se eleva a 4,56 millones de euros, y una participación del 67,96% del programa sobre el total de la función.

El programa *Gabinete del Presidente* recoge los gastos necesarios para atender las actividades protocolarias y representativas del Gobierno de La Rioja, así como las de promoción institucional de La Rioja, que con un valor de 0,92 millones de euros, representa el 13,71% del total de gastos de la función.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Alto Asesoramiento del Gobierno de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja*, recoge los recursos económicos necesarios para hacer frente a los gastos que conllevan, de una parte, el ejercicio de la función consultiva y de otra, el mantenimiento de los medios materiales y humanos necesarios para desempeñarla. Su presupuesto se eleva a 1,23 millones de euros y representa el 18,33% de la función Alta Dirección de la Comunidad y el Gobierno.

La función de ***Administración General*** engloba tres programas de gasto, cuyo volumen de gastos se eleva a 10,30 millones de euros, lo que representa el 21,15% sobre el total presupuestado en el grupo para el año 2015, según el siguiente detalle:

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|--|----------------|------------------|
| Dirección y Organización de la Función Pública | 5,26 | 0,41 |
| Asesoram., colab. juríd., econ., y financ. de Corp. Loc. | 1,85 | 0,14 |
| Interior | 3,19 | 0,25 |

El programa *Dirección y Organización de la Función Pública*, recoge los gastos destinados a la mejora de la calidad en el empleo público, intensificando la labor de formación del personal, mejorando las condiciones del puesto de trabajo y conciliación de la vida laboral y familiar, colaborando en la difusión del conocimiento y fomentando la participación de las organizaciones sindicales en aras a la consecución de los objetivos de modernización. Su dotación prevista para el año 2015 es de 5,26 millones de euros y supone el 51,07% sobre el total previsto de gastos para la función.

El programa *Asesoramiento y Colaboración Jurídica y Económico Financiera a las Corporaciones Locales*, recoge los gastos destinados a financiar la promoción, ejecución y evaluación de las políticas de colaboración con las Administraciones Locales, el control y asesoramiento de las actuaciones referidas a su patrimonio, asesoramiento jurídico a los municipios, en especial a los de menor capacidad económica, fomento de la reestructuración

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

municipal y de las mancomunidades de interés comunitario, la tutela financiera y saneamiento de las Haciendas Locales y la reforma y modernización de la gestión local. Su importe previsto para el año 2015 es de 1,85 millones de euros, que representa el 17,96% sobre el importe total previsto de gastos en la función Administración General.

El programa *Interior* recoge los gastos necesarios para sus objetivos en materia de espectáculos públicos, taurinos, Colegios Profesionales, gestión de los registros de Fundaciones y Asociaciones, coordinación de Policías Locales, mediación intrajudicial, cumplimiento de las sentencias de Juzgados de Menores, la gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y de los Puntos de Encuentro Familiar, registro de Parejas de Hecho, así como el ejercicio de las competencias asumidas en materia de notarios y registradores. Su cuantía es de 3,19 millones de euros, que supone el 30,97% del total de gastos de su función.

La función ***Relaciones Exteriores*** tiene tres programas, con un volumen de gasto de 4,94 millones de euros y que representa el 10,14% del total de gastos del grupo.

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|---|----------------|------------------|
| Administración General de Presidencia y Acción Exterior | 3,31 | 0,26 |
| Cooperación y Desarrollo Exterior | 1,57 | 0,12 |
| Representación Institucional en la Unión Europea | 0,06 | 0,01 |

El programa *Administración General de Presidencia y Acción Exterior* tiene una dotación de 3,31 millones de euros y representa el 67,00% de la función Relaciones Exteriores. Su objetivo es proporcionar adecuado soporte técnico a la Consejería, dirigir y coordinar la política informativa del Gobierno, así como lograr una eficaz coordinación en las relaciones institucionales y un adecuado seguimiento de la acción de Gobierno.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Cooperación y Desarrollo Exterior*, recoge los gastos destinados a financiar, la coordinación, seguimiento, ejecución y promoción de la política comunitaria con repercusiones en la Comunidad Autónoma de La Rioja, el fomento y coordinación de las actividades de las colectividades riojanas en el exterior, la promoción de la Cooperación al Desarrollo, la coordinación, estudio y planificación de las iniciativas sobre comercio exterior, así como la gestión de las Iniciativas Comunitarias. Su dotación es de 1,57 millones de euros y representa el 31,78% de la función Relaciones Exteriores.

El programa *Representación Institucional en la Unión Europea*, tiene por objeto, a través de la Oficina de La Rioja en Bruselas, la participación en las políticas comunitarias, salvaguardando los intereses de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiene una dotación de 0,06 millones de euros y supone una participación del 1,21% sobre el total de la función.

La función **Justicia** tiene un único programa con un volumen de gasto de 26,75 millones de euros y representa el 54,93% del total de gastos del grupo y el 2,08% sobre el presupuesto total de gastos.

El programa denominado *Administración de Justicia*, está destinado a las relaciones de comunicación y coordinación con los órganos e instituciones competentes en materia de justicia, con Colegios de Abogados y Procuradores y Graduados Sociales, instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en La Rioja, así como la planificación, ordenación y distribución de recursos destinados a los órganos judiciales en La Rioja en coordinación con el Ministerio de Justicia y con el Consejo General del Poder Judicial.

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|----------------------------|----------------|------------------|
| Administración de Justicia | 26,75 | 2,08 |

GRUPO 2.- PROTECCIÓN CIVIL

En este grupo se recogen los gastos destinados a financiar la coordinación de la política de Protección Civil, incluidos los programas de voluntariado y su formación, las relaciones con el Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, la gestión del Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja, la coordinación de los servicios de urgencia y emergencia en caso de siniestro, catástrofe o calamidad pública, la gestión del Teléfono Único Europeo de Emergencias 112, así como la gestión del Servicio Meteorológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiene una sola función, *Protección Civil*, y recoge un único programa *Protección Civil*, cuyo importe es de 4,67 millones de euros, que representa el 0,36% sobre el total de gastos previstos para el año 2015,.

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|------------------|----------------|------------------|
| Protección Civil | 4,67 | 0,36 |

GRUPO 3.- PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En este grupo funcional se recogen dos funciones con un carácter eminentemente social, como son las de Protección Social, con cinco programas y Promoción Social con dos programas y con una dotación de 169,96 millones de euros, y que representa el 13,23% del total del presupuesto de gastos para 2015.

En la función ***Protección Social*** se recogen los gastos destinados a actuaciones en política social, servicios sociales comunitarios, promover la prevención y reinserción, atender a la infancia, familia, asistencia a mayores y discapacitados y la atención a la dependencia. Su dotación es de 106,54 millones de euros y representa el 62,69% sobre el total del grupo. En esta función se recogen los siguientes programas:

El programa *Administración General de Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales*, recoge los gastos destinados a diseñar las políticas del sistema público y programación en las áreas del sistema de personas mayores, con discapacidad y dependientes, así como gestionar subvenciones, ayudas y prestaciones para cubrir las necesidades sociales en el ámbito de los Servicios Sociales. Su dotación es de 86,63 millones de euros y representa el 81,31% de la función.

El programa *Infancia*, recoge los gastos destinados a gestionar la atención integral a menores desprotegidos, madres jóvenes y jóvenes gestantes, así como la promoción de la calidad de vida de menores en riesgo de desprotección, por un valor de 1,06 millones de euros y representa el 0,99% de la función.

El programa *Mayores y Discapacidad*, está destinado a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de las personas mayores y con discapacidad, que residen o acuden a Centros del Gobierno de La Rioja. Está dotado con 15,97 millones de euros y representa el 14,99 de la función Protección Social.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia*, cuya finalidad es la atención a la población con discapacidad y dependencia a través de la información especializada y la valoración del grado de discapacidad y dependencia, así como de las necesidades de intervención en atención temprana, está dotado con 1,29 millones de euros y su participación es del 1,21% de la función.

El programa *Administración de las Relaciones Laborales y de Trabajo* tiene como objetivos la promoción de la mejora de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo, el fomento de la negociación colectiva y los procedimientos de solución pacífica de los conflictos laborales, ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo, ordenación en materia de sociedades, cooperativas y registro de sociedades laborales y otras entidades de economía social. Su dotación es de 1,59 millones de euros y representa el 1,49% del total de la función.

La distribución de los créditos y porcentajes sobre el total se refleja a continuación:

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|--|---------|-----------|
| Admón. Gral. Atención a la Dependencia y Prest. Sociales | 86,63 | 6,75 |
| Infancia | 1,06 | 0,08 |
| Mayores y Discapacidad | 15,97 | 1,24 |
| Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia | 1,29 | 0,10 |
| Administración de las Relaciones Laborales y de Trabajo | 1,59 | 0,12 |

La función de **Promoción Social**, comprende dos programas Fomento del Empleo y Formación Ocupacional y Promoción Empresarial y Empleo, con un presupuesto es de 63,42 millones de euros, que representa el 4,94% del total del presupuesto de gastos para 2015 y el 37,31% del total del grupo, con la siguiente distribución:

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|--|---------|-----------|
| Fomento del Empleo y Formación Ocupacional | 21,37 | 1,66 |
| Promoción Empresarial y Empleo | 42,05 | 3,27 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Fomento del Empleo y Formación Ocupacional*, tiene una dotación de 21,37 millones de euros que representa el 33,70% del total de la función. Tiene como fin el fomento del empleo y prevención del desempleo, mediante la intermediación en el mercado de trabajo y la planificación y gestión de políticas activas de empleo y formación, al mismo tiempo que el de favorecer la igualdad de condiciones laborales entre hombres y mujeres.

El programa *Promoción Empresarial y Empleo*, tiene como objetivos los de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, persiguiendo un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana, corrigiendo los desequilibrios que se pudieran producir, incrementando la competitividad de las empresas riojanas y dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial. Su dotación es de 42,05 millones de euros que representa el 66,30% del total de la función.

GRUPO 4.- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

Se recogen en este grupo los gastos necesarios para realizar aquellas actividades necesarias para suministrar determinados servicios básicos conjuntamente con el sector privado, relativos a la sanidad, educación, vivienda y urbanismo, medio ambiente y bienestar comunitario y cultura, juventud y deporte, que tratan de mejorar la calidad de vida. Su cuantificación para el año 2015 se eleva a 697,31 millones de euros, representando el 54,30% sobre el total siendo su distribución por funciones:

(En millones de euros)

| FUNCIONES | IMPORTE | % S/TOTAL |
|--|----------------|------------------|
| Salud | 397,00 | 30,91 |
| Educación | 233,36 | 18,17 |
| Vivienda y Urbanismo | 6,99 | 0,54 |
| Medio Ambiente y Bienestar Comunitario | 38,41 | 2,99 |
| Cultura, Juventud y Deportes | 21,55 | 1,68 |

La función **Salud** que se eleva a 397,00 millones de euros, representa el 56,93% del total del presupuesto del grupo y engloba seis programas:

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|--|----------------|------------------|
| Dirección y Servicios Generales de Salud | 5,66 | 0,44 |
| Atención Primaria de Salud | 115,70 | 9,01 |
| Atención Especializada | 262,34 | 20,43 |
| Formación del Personal Sanitario | 8,04 | 0,63 |
| Promoción y Protección de la Salud | 3,83 | 0,30 |
| Actividades Prevención y Seguimiento Salud Laboral | 1,43 | 0,11 |

El programa *Dirección y Servicios Generales de la Salud*, que recoge todos los créditos que financian las actuaciones de la Consejería, además de las más específicas para la consecución del objetivo de la mejor protección a la salud. Su cuantía se eleva a 5,66 millones de euros representando el 1,43% sobre el total de la función Salud.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Atención Primaria de Salud*, tiene por objeto la creación y mejora de infraestructuras en materia de atención primaria de salud, así como garantizar que los servicios sanitarios de La Rioja cuenten con los medios técnicos necesarios para desarrollar sus actividades. Su cuantía se eleva a 115,70 millones de euros representando el 29,14% del total de la función Salud.

El programa *Atención Especializada*, tiene por objeto optimizar los recursos humanos y materiales en la gestión de los diferentes procesos a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población. Su cuantía asciende a 262,34 millones de euros, representando el 66,08% sobre el total de la función.

El programa *Formación de Personal Sanitario*, gestionado por el Servicio Riojano de Salud, tiene una dotación de 8,04 millones de euros y representa el 2,03% del total de la función. Su objetivo es incentivar y propiciar la formación continuada del personal, así como fomentar la investigación clínica.

El programa *Promoción y Protección de la Salud*, tiene una dotación de 3,83 millones de euros, que representa el 0,96% de esta función. Tiene como objetivo promover y proteger la salud de la población de La Rioja, mediante la prevención, la promoción de estilos de vida saludables y la educación sanitaria, estableciendo medidas en drogodependencia, información epidemiológica, vigilancia de la salud y protección de las personas.

El programa *Actividades de Prevención y Seguimiento de Salud Laboral*, recoge los gastos que permitan potenciar y difundir información vigente en salud laboral, promocionar la calidad de los planes de prevención de riesgos laborales en las empresas, la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos, seguimiento de la siniestralidad laboral y colaboración y asesoramiento a la pequeña y mediana empresa. Su dotación es de 1,43 millones de euros, que representa el 0,36% del total de gastos de la función Salud.

La función **Educación** recoge los gastos destinados a la financiación de Servicios Generales de Educación, necesarios para dirigir, planificar y gestionar la política

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

educativa del Gobierno de La Rioja. Comprende cuatro programas con una dotación de 233,36 millones de euros que representa el 33,47% del total del presupuesto del grupo y de acuerdo con el siguiente detalle:

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|---|----------------|------------------|
| Servicios Generales y Promoción de la Educación | 6,74 | 0,52 |
| Enseñanza Régimen General | 196,08 | 15,27 |
| Enseñanza Régimen Especial | 10,05 | 0,78 |
| Enseñanza Universitaria | 20,49 | 1,60 |

El programa *Servicios Generales y Promoción de la Educación*, tiene como objetivo la financiación de los gastos que garanticen el buen funcionamiento de los servicios generales de Educación para la correcta dirección, planificación y gestión de la política educativa del Gobierno de La Rioja, en lo referente al personal docente, centros, alumnos, padres y de informatización de datos, así como potenciar y favorecer el desarrollo de actividades de promoción educativa y la obligación de informes para conocer el impacto de género. Su dotación es de 6,74 millones de euros y su participación en el presupuesto total de la función Educación es del 2,89%.

El programa *Enseñanza de Régimen General*, está dirigido a gestionar el ámbito educativo referido al funcionamiento y la dotación económica de los centros de enseñanza de régimen general (según lo establecido en la LOE, de acuerdo con la modificación introducida por la LOMCE de 2013) en sus diversos niveles y etapas anteriores a la Universidad. Asimismo, apoyar las necesidades de los centros educativos, especialmente de los centros dependientes, fomentar la puesta en marcha de los ciclos de formación profesional, las prácticas en empresas y los programas de innovación educativa en los centros escolares, así como sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género. Su dotación para el año 2015 es de 196,08 millones de euros y su participación en los gastos totales de la función Educación es del 84,02%.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Enseñanza de Régimen Especial*, está dirigido a gestionar el funcionamiento de los centros docentes públicos de enseñanzas artísticas, musicales y de idiomas, así como costear obras de acondicionamiento y mejora de dichos centros y sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género. Su dotación es de 10,05 millones de euros, y representa el 4,31% del total de gastos de la función Educación.

El programa *Enseñanza Universitaria*, tiene como objetivo financiar a la Universidad de La Rioja y el funcionamiento de otros centros universitarios, así como dotar becas para estudios universitarios así como sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género. Su valor es de 20,49 millones de euros, y supone el 8,78% del gasto previsto total para la función de Educación.

La función ***Vivienda y Urbanismo*** incluye los gastos destinados a la promoción y ayuda para construcción, rehabilitación, acceso a la vivienda y planeamiento y control y gestión urbana. Su dotación se eleva a 6,99 millones de euros, lo que representa el 1,00% sobre el total del presupuesto del grupo. Comprende dos programas, de acuerdo con el siguiente detalle:

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|--|----------------|------------------|
| Promoción, Ayuda para Constr. Rehab. y Acceso a Vivienda | 6,87 | 0,53 |
| Planeamiento, Control y Gestión Urbana | 0,12 | 0,01 |

El programa *Promoción y Ayuda para la Construcción, Rehabilitación y Acceso a la Vivienda*, dotado con 6,87 millones de euros, tiene como fin la gestión del Plan de Vivienda y Suelo, ayudas a la rehabilitación del patrimonio municipal de edificios para posibilitar el acceso a la vivienda a familias o persona con bajos ingresos. Su dotación representa un 98,28% del total de la función.

El programa *Planeamiento, Control y Gestión Urbana* dotado con 0,12 millones de euros y supone el 1,72% de los gastos incluidos en la función Vivienda y Urbanismo. Su objetivo es el de potenciar la ordenación territorial a escala regional

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

y municipal, así como la seguridad en el trabajo y la tecnificación de las explotaciones mineras y la actualización, normalización y difusión de la información geográfica.

La función ***Medio Ambiente y Bienestar Comunitario***, recoge los gastos destinados a la financiación de infraestructuras municipales, los relacionados con la ordenación, control e información del consumidor, los derivados de la protección y recuperación de áreas naturales, gestión ambiental, de residuos sólidos, etc. Su dotación para el año 2015 se eleva a 38,41 millones de euros, que representa el 5,51% del total de gastos del grupo, distribuido en los siguientes programas de gasto:

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|--|----------------|------------------|
| Cooperación Económica para Obras y Servicios Locales | 19,65 | 1,53 |
| Ordenación, Control e Información del Consumidor | 3,57 | 0,28 |
| Medidas Preventivas y Actuaciones Protec. Med. Amb. | 15,19 | 1,18 |

El programa *Cooperación Económica para Obras y Servicios Locales* está dotado con 19,65 millones de euros, que representa el 51,16% del total de la función, destinados a la propuesta de formulación y seguimiento de los Planes de Obras y Servicios Locales de las Secciones de Cabeceras de Comarca del Fondo de Cooperación Local, de Capitalidad con el Ayuntamiento de Logroño y de Municipios de más de 2.000 habitantes, de las subvenciones a Pequeños Municipios y Entidades Locales Menores, así como la formulación y gestión del programa de subvenciones para otras infraestructuras locales.

El programa *Ordenación, Control e Información del Consumidor*, recoge la financiación necesaria para garantizar el más alto grado de seguridad alimentaria, promover la salud de los ciudadanos, así como la planificación de estrategias y ejecución de actividades de protección de derechos e intereses del consumidor. La dotación para el año 2015 se eleva a 3,57 millones de euros, siendo su participación de un 9,29% de los gastos de la función.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Medidas Preventivas y Actuaciones para la Protección del Medio Ambiente*, recoge los gastos destinados a garantizar la protección y mejora del medio ambiente, fomentando el desarrollo sostenible de las actividades y uso de los recursos naturales de una forma equilibrada y racional, desde una perspectiva de integración medioambiental, con una dotación de 15,19 millones de euros y representa el 39,55% del total de la función.

En la función ***Cultura, Juventud y Deportes*** se recogen en seis programas los gastos destinados a Administración General de Cultura, bibliotecas, archivos, museos, publicaciones de carácter cultural, promociones culturales deportivas y de la juventud, que asciende a 21,55 millones de euros y representa el 3,09% del total de gasto previsto para el grupo.

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|--|----------------|------------------|
| Admon. General de Educación, Cultura y Turismo | 2,31 | 0,18 |
| Museos, Archivos y Bibliotecas | 3,06 | 0,24 |
| Promoción y Cooperación Cultural | 4,50 | 0,35 |
| Promoción y Ayuda al Deporte | 7,74 | 0,60 |
| Promoción y Ayuda a la Juventud | 2,18 | 0,17 |
| Promoción del Patrimonio Histórico – Artístico | 1,76 | 0,14 |

El programa *Administración General de Educación, Cultura y Turismo*, recoge los gastos relativos a la mejora en la calidad de la gestión administrativa, proporcionando el soporte técnico necesario y potenciando la coordinación de los diferentes servicios, así como la conservación y mejora del patrimonio adscrito a la Consejería. Su cuantía se eleva a 2,31 millones de euros, lo que representa un 10,72% del total de la función.

El programa *Museos, Archivos y Bibliotecas* recoge todos los gastos que afectan al Museo de La Rioja en cuanto a la conservación de la cultura material generada en La Rioja para fines científicos, educativos y de pura contemplación, al Archivo Histórico, para reunir, conservar, organizar y difundir el Patrimonio Documental Riojano y a las Bibliotecas Públicas en cuanto al mantenimiento, incremento y difusión del Patrimonio Bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial, así

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

como la prestación de servicios de lectura, estudio e información bibliográfica, con un total de 3,06 millones de euros, que representa el 14,20% de la función.

El programa *Promoción y Cooperación Cultural* cuyo objeto es promocionar, potenciar y fomentar, la cultura en general y la específica riojana, con el fin de conseguir el desarrollo cultural de La Rioja. Su presupuesto para el año 2015 se eleva a 4,50 millones de euros, que representa el 20,88% de la función.

El programa *Promoción y Ayuda al Deporte* tiene por objeto promover el deporte base y apoyar al deporte federado, incrementar la infraestructura deportiva, mejorar el Deporte Rendimiento, así como colaborar en Fundación Rioja Deporte y preservar la salud de los deportistas y la obtención de información para conocer el impacto de género y su valoración. Su dotación para el año 2015 se eleva a 7,74 millones de euros, lo que supone el 35,92% sobre el total de gastos de la función de Cultura, Juventud y Deportes.

El programa *Promoción y Ayuda a la Juventud* se dedica a coordinar las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana, para potenciar su desarrollo y participación en la construcción de la vida social, económica y cultural de La Rioja, liderar la política de juventud hacia la consecución de mayores niveles de impacto en la sociedad y de satisfacción y desarrollo personal y social de la población joven de La Rioja. Su dotación para el año 2015 de 2,18 millones de euros, con una participación sobre el total de la función del 10,12%.

El programa *Promoción del Patrimonio Histórico Artístico* recoge los gastos dirigidos a la restauración, conservación, protección y estudio de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja, así como su tutela y defensa. También comprende el inventario y catalogación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural Riojano y su proyección y difusión. Para el año 2015 están presupuestados 1,76 millones de euros, lo que representa un 8,17% sobre el total del presupuesto de gastos de la función Cultura, Juventud y Deportes.

GRUPO 5.- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El grupo Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico, recoge los gastos destinados a infraestructuras de los diversos sectores productivos de la economía, desglosándose en tres funciones: Infraestructuras Básicas y Transportes, Infraestructuras Agrarias e Investigación, Desarrollo e Innovación. Tiene un presupuesto total de gastos de 170,31 millones, que representa el 13,26% del total presupuestado.

La función *Infraestructuras Básicas y Transportes* recoge, por una parte los gastos comunes que afectan a los diversos Servicios o Centros que desempeñan la función, y por otra, los destinados a la infraestructura de carreteras, de transporte, hidráulicas, del parque móvil y de protección de riberas. Esta es una función con un volumen de inversión de 39,21 millones de euros, lo que representa el 23,02% sobre el total del grupo, y el 3,05% del total del presupuesto. Se desglosa en seis programas de gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|--|---------|-----------|
| Administración Gral Obras Públicas, Pol. Local y Territorial | 3,97 | 0,31 |
| Creación de Infraestructuras de Carreteras | 9,66 | 0,75 |
| Conservación y Explotación de Carreteras | 16,65 | 1,30 |
| Gestión e Infraestructura del Transporte | 5,13 | 0,40 |
| Gestión e Infraestructura del Parque Móvil | 1,90 | 0,15 |
| Obras y Planificación Hidráulica | 1,90 | 0,15 |

El programa *Administración General de Obras Públicas, Política Local y Territorial*, realiza una actividad de coordinación de todos los servicios de la Consejería y específicamente la gestión presupuestaria, expropiadora, asistencia técnica, gestión de recursos humanos y contratación administrativa. Su importe para el año 2015 se valora en 3,97 millones de euros, que representa el 10,12% del presupuesto total de la función Infraestructuras Básicas y Transportes.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Creación de Infraestructuras de Carreteras*, incluye la redacción de proyectos, ejecución de las obras y actuaciones destinadas a la construcción, acondicionamiento y ensanche de la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El valor de su presupuesto para el año 2015 es de 9,66 millones de euros y representa el 24,64% sobre el presupuesto total de la función.

El programa *Conservación y Explotación de Carreteras*, representa las actuaciones dedicadas a la realización de proyectos, obras y gestión de la conservación y explotación de la Red, así como las actuaciones de inspección y vigilancia de la misma destinada a mejorar la Seguridad Vial de la Red y disminuir el número de accidentes, mejorar travesías en zonas urbanas y reforzar la calidad de los firmes existentes. Su importe para 2015 es de 16,65 millones de euros, y representa el 42,46% del presupuesto total de la función de Infraestructuras Básicas y Transportes.

El programa *Gestión e Infraestructura del Transporte*, tiene por objetivos: mejorar y ampliar la infraestructura y equipamiento de transportes; planificar y coordinar los diferentes modos de transportes que operan en la Comunidad Autónoma de La Rioja; legislar en materia de transporte y mejorar la gestión administrativa de los servicios de transporte. Su dotación es de 5,13 millones de euros para el año 2015 y representa el 13,08% del total de la función.

El programa *Gestión e Infraestructura del Parque Móvil*, tiene como finalidad principal el depósito, y guardería de vehículos y maquinaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y específicamente el mantenimiento de dichos vehículos y la organización de servicios con conductores de representación oficial. Su dotación para el año 2015 es de 1,90 millones de euros y representa el 4,85% sobre el total de la función de Infraestructuras Básicas y Transportes.

El programa *Obras y Planificación Hidráulica*, se ocupa de la construcción y mantenimiento de presas y embalses, realiza actuaciones para mejorar la disponibilidad de agua en los municipios y la mejora de su calidad y salubridad, gestiona el Registro de balsas autonómicas y coopera en la planificación

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

hidrológica e hidráulica. Su dotación es de 1,90 millones de euros, que representa el 4,85% del total del presupuesto previsto de gastos de la función para 2015.

La función **Infraestructuras Agrarias**, cuyo importe para el año 2015 asciende a 54,84 millones de euros, lo que representa el 32,20% sobre el total del presupuesto de gastos del grupo. Por programas, el detalle es el siguiente:

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|---------------------------------------|---------|-----------|
| Reforma y Desarrollo Agrario | 30,36 | 2,36 |
| Protección y Mejora del Medio Natural | 24,48 | 1,91 |

El programa *Reforma y Desarrollo Agrario* presenta como objetivos para el año 2015 mejorar la competitividad del sector agrario, mediante la modernización de las estructuras de producción con métodos de utilización de las tierras compatibles con el medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad del medio natural, el rejuvenecimiento del sector y cualificación profesional de los agricultores y ganaderos para mantenimiento de rentas, y la puesta en marcha de estrategias de desarrollo rural. Su cuantía se eleva a 30,36 millones de euros, con una participación en el total de la función de Infraestructuras Agrarias de un 55,36%.

El programa de *Protección y Mejora del Medio Natural*, tiene los objetivos de conservación del Medio Natural (fauna, flora y gea) y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales renovables forestales, cinegéticos y piscícolas. Su cuantía para el año 2015 es de 24,48 millones de euros y representa el 44,64% del gasto total de la función.

La función **Investigación, Desarrollo e Innovación** recoge los gastos de programas destinados a Estudios e Investigaciones Agrarias, Investigación Cultural e Investigación y Desarrollo Tecnológico, Salud y otros sectores, con un total de 76,26 millones de euros y que representa el 44,78% sobre el total de gasto del grupo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|--|---------|-----------|
| Administración General de Investigación y Desarrollo | 29,55 | 2,30 |
| Investigación Básica | 1,10 | 0,09 |
| Investigación y Desarrollo relacionado con la Salud | 3,34 | 0,26 |
| Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación | 14,87 | 1,16 |
| Investigación y Desarrollo relac. con el Medio Ambiente | 0,19 | 0,01 |
| Invest., Des. e Innov. relac. con Prom. Ind. y Empresarial | 17,04 | 1,33 |
| I+D+i Formación Nuevas Tecnologías | 0,38 | 0,03 |
| Investigación y Desarrollo relacionado con la Agricultura | 9,66 | 0,75 |
| Innovación Actividades Comerciales y Artesanas | 0,13 | 0,01 |

El programa *Administración General de Investigación y Desarrollo* tiene por objetivos diseñar y coordinar las políticas y estrategias regionales de innovación y desarrollo tecnológico, mediante la elaboración de planes de actuación y coordinación de los agentes regionales de la Innovación. Su dotación es de 29,55 millones de euros que representa el 38,75% de los gastos totales de la función.

El programa *Investigación Básica* dotado con 1,10 millones de euros, representa el 1,44% de los gastos totales previstos en la función. Su objetivo es el de financiar el impulso y desarrollo de actuaciones que mejoren la calidad en la prestación de los servicios, mediante la introducción de nuevas soluciones TIC y renovación y modernización informática, garantizando el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

El programa *Investigación y Desarrollo relacionado con la Salud*, aporta a la Fundación Rioja Salud, los recursos necesarios para la realización de sus labores de investigación y desarrollo. Está dotado con 3,34 millones de euros que representa el 4,38% de los gastos totales previstos para el año 2015 en la función.

El programa *Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación*, tiene por objetivo financiar el Plan Riojano de I+D+i, publicaciones y estudios técnicos, colaborar con la Universidad de La Rioja proporcionando fondos para investigación y equipamiento, así como instalar la Plataforma Integral Educativa de todos los

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Centros docentes públicos de La Rioja, con un valor de 14,87 millones de euros representa el 19,50% de los gastos totales previstos para 2015 en la función.

El programa *Investigación y Desarrollo relacionado con el Medio Ambiente*, tiene por objetivo promover una “cultura ambiental” basada en la eco innovación, que garantice el uso racional de los recursos naturales, la integración del territorio, la conservación de la biodiversidad, la optimización de recursos energéticos, siguiendo uno de los objetivos estratégicos establecidos en el IV Plan Riojano de I+D+i. Su dotación para el año 2015 es de 0,19 millones de euros y su participación en la función es de 0,25%.

El programa *Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de Promoción Industrial y Empresarial*, tiene una dotación de 17,04 millones de euros, con una participación del 22,34% en el total de la función. Sus objetivos se basan en los de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, incrementando la competitividad de las empresas riojanas mediante actuaciones de promoción y fomento del inversión en I+D+i, y estimulando el crecimiento dinamizando de la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.

El programa *I+D+i Formación Nuevas Tecnologías* tiene una dotación de 0,38 millones de euros, suponiendo una participación en el total de la función del 0,50%. Sus objetivos son los de observar la evolución y necesidades de cualificación del sistema productivo, contribuir a la actualización y desarrollo de la formación profesional para adaptarla a dichas necesidades, así como aplicar y experimentar proyectos de innovación en materia de formación profesional.

El programa *Investigación y Desarrollo relacionado con la Agricultura*, tiene por objetivo fomentar la investigación y experimentación, impulsando actuaciones de I+D para el desarrollo del sector agroalimentario de La Rioja, mejorar la competitividad de la agricultura y la agroindustria de nuestra región, potenciando la calidad y seguridad de los productos alimentarios, desarrollar estrategias racionales a la protección de cultivos, así como la adopción de innovaciones tecnológicas. Dotado con 9,66 millones de euros, representa el 12,67% con respecto a la función.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Innovación en Actividades de Seguridad Industrial, Comerciales y Artesanas*, tiene para 2015 un presupuesto de 0,13 millones de euros, que representa el 0,17% del total de la función. Sus objetivos se basan en la obtención de datos que permitan fundar políticas públicas para el adecuado desarrollo sostenible de los diversos sectores de actividad económica, con el fomento de la investigación y la innovación, y la promoción de nuevos canales de comercialización de los productos artesanos de La Rioja.

GRUPO 6.- REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

Se recoge en este grupo funcional todos los gastos correspondientes a la actividad financiera, tributaria y presupuestaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como los servicios generales que afectan a este grupo.

Los gastos imputados a este grupo, son los de servicios relacionados con asuntos económicos, financieros y comerciales de la Comunidad Autónoma, se elevan a 21,47 millones de euros lo que representa el 1,67% del total presupuestado.

Se establece una única función ***Regulación Económica***, la cual se divide en cinco programas de gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|---|----------------|------------------|
| Dirección y Servicios Generales de Administración General | 5,72 | 0,45 |
| Planificación, Presupuesto, Estadística y Gestión Financ. | 2,34 | 0,18 |
| Control Interno y Contabilidad | 2,41 | 0,19 |
| Administración y Gestión Tributaria | 6,82 | 0,53 |
| Contratación y Patrimonio | 4,18 | 0,33 |

El programa *Dirección y Servicios Generales de la Administración General* recoge los gastos comunes para mejorar la gestión pública en el marco de la gobernabilidad, dirigiéndonos hacia una administración inteligente al servicio del ciudadano y hacia la convergencia tecnológica, agilizando la resolución de recursos y reclamaciones en materia tributarias. Su presupuesto para el año 2015 es de 5,72 millones de euros que representa el 26,64% del total de la función.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Planificación, Presupuesto, Estadística y Gestión Financiera* tiene por objetivos el establecimiento de un modelo de gestión presupuestaria basado en la planificación y orientado al cumplimiento de los objetivos de la estabilidad presupuestaria, la reducción del endeudamiento, la gestión efectiva y ágil en materia de Tesorería, la optimización de los mecanismos de financiación comunitaria, así como incrementar la información estadística y potenciar su difusión entre la sociedad riojana. Su importe es de 2,34 millones de euros, es decir el 10,90% del presupuesto total de la función.

El programa *Control Interno y Contabilidad* recoge los gastos destinados al control interno de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la dirección y gestión de la contabilidad de la misma, para promover la mejora de la gestión y de proporcionar una información fiable, completa e independiente a los responsables últimos, dotado con 2,41 millones de euros para el año 2015, que representa el 11,22% del total de la función.

El programa *Administración y Gestión Tributaria* tiene como objetivo la mejora en la gestión y liquidación de los tributos cedidos, propios, tasas y tributos locales, la elaboración del Plan de Control Tributario, el mantenimiento de un sistema objetivo de valoración de bienes inmuebles, el apoyo a las Corporaciones Locales en la gestión de sus tributos, con el fin de obtener una mejora continua en la calidad del servicio al contribuyente. Su importe es de 6,82 millones de euros, representa el 31,77% del total de la función.

El programa *Contratación y Patrimonio*, encuadra las dotaciones presupuestarias para racionalizar la contratación en la Comunidad Autónoma de La Rioja con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la actividad contractual, así como la protección, administración y gestión técnica del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Está dotado con 4,18 millones de euros que representan el 19,47% del presupuesto total de la función Regulación Económica.

GRUPO 7.- REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

En este grupo se reflejan los gastos destinados a la mejora de los diversos sectores productivos, englobando la misma cinco funciones: Agricultura y Ganadería, Industria, Energía, Turismo y Comercio, su dotación es de 34,65 millones de euros, que representa el 2,70% del presupuesto total.

La función de **Agricultura y Ganadería**, dotada con 22,05 millones de euros, lo que supone un 63,64% sobre el total presupuestado para el grupo. Esta función se desglosa en los siguientes programas de gasto:

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|--|---------|-----------|
| Dirección y Administración General | 5,00 | 0,39 |
| Organización y Estruct. de Agric. Ganadería y Agroalimentación | 17,05 | 1,33 |

El programa *Dirección y Administración General*, tiene por objetivo potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería, subvenciones FEAGA Y FEADER y controlar el cumplimiento de la legislación nacional y comunitaria. Su presupuesto se eleva a 5,00 millones de euros para el año 2015 y representa el 22,68% del presupuesto total de la función.

El programa *Organización y Estructura de la Agricultura, Ganadería y Agroalimentación*, tiene una dotación para el 2015 de 17,05 millones de euros y su participación en la función es del 77,32%. Su objetivo es el fomento, control y promoción de la calidad agroalimentaria, el desarrollo, mantenimiento y control de los sistemas de Registro de Viñedo y Registro de Industrias Agrarias y la aplicación en La Rioja la política agraria procedente de la Unión Europea.

La función **Industria**, con dos programas tiene una dotación de 1,71 millones de euros y una participación del 4,94% sobre el total del presupuesto del grupo. Por programas, el detalle es el siguiente:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|---|---------|-----------|
| Administración General de Industria | 0,97 | 0,08 |
| Regulación, Protección Propiedad y Calidad Industrial | 0,74 | 0,06 |

El programa *Administración General de Industria*, tiene por objeto potenciar la calidad de las tramitaciones administrativas coordinando y asesorando a los Servicios y Centros de las Consejerías. Su dotación para el año 2015 de 0,97 millones de euros, lo que representa el 56,73% del total de gasto de la función.

El programa *Regulación, Protección de la Propiedad y Calidad Industrial*, afecta a la protección de la propiedad, seguridad y calidad industrial y el Programa de Inspección Técnica de Vehículos. Su dotación para el año 2015 se eleva a 0,74 millones de euros, lo que representa el 43,27% sobre el presupuesto previsto de gastos sobre el total de la función.

La función **Energía**, con un único programa, está dotada con 0,10 millones de euros, que supone el 0,29% del total del grupo y el 0,01% sobre el total del presupuesto de gastos para 2015.

El programa *Ahorro Energético* tiene entre sus fines el fomento y promoción de las políticas dirigidas a un uso más racional y eficiente de la energía en La Rioja, así como al desarrollo de proyectos piloto que utilicen las tecnologías más novedosas del mercado en el campo del ahorro y la eficiencia energética.

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|-------------------|---------|-----------|
| Ahorro Energético | 0,10 | 0,01 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

La función **Turismo**, con un único programa, está dotada con 10,29 millones de euros, que supone el 29,70% sobre el total del grupo y el 0,80% sobre el total del presupuesto de gastos para 2015.

El programa *Coordinación y Promoción del Turismo* tiene como objetivos la modernización y mejora de la calidad de la infraestructura turística, la promoción de la oferta turística fomentando la participación de entidades públicas y privadas, el control de las empresas y actividades de los proveedores de servicios turísticos, así como la formación y profesionalización de los recursos humanos del sector turístico.

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|--------------------------------------|----------------|------------------|
| Coordinación y Promoción del Turismo | 10,29 | 0,80 |

La función **Comercio**, dotada con 0,50 millones de euros representa el 1,44% sobre el total del grupo y el 0,04% sobre el total del presupuesto de gastos para 2015.

El programa *Ordenación y Control del Comercio Interior, Artesanía y Defensa de la Competencia* tiene como objetivos básicos la ordenación y el control en el desarrollo y consolidación de las actividades económicas con especial atención a los sectores comercial y artesanal, dentro del régimen de libertad de empresa.

(En millones de euros)

| PROGRAMAS | IMPORTE | % S/TOTAL |
|---|----------------|------------------|
| Ordenación y Control Com. Int., Artes. y Def. Competencia | 0,50 | 0,04 |

8.- POLÍTICAS DE GASTO

Las políticas públicas de gasto más significativas que acometerá el Gobierno durante el próximo año se agrupan en dos grandes bloques:

- Las actuaciones dirigidas a consolidar el potencial de crecimiento de la economía y el nivel de empleo de la región.
- Las políticas que persiguen mejorar la calidad de vida y el bienestar social.

8.1.- Área Social

- **Educación**

Dentro de la política de Educación y Promoción Educativa, los créditos destinados al fomento y promoción de esta área se elevan para el año 2015 a 233,36 millones de euros. Con ello se incrementa el esfuerzo en un 1,14% respecto al año anterior, en términos absolutos, 2,64 millones de euros más, justificados, principalmente, en la construcción y reforma de diversas infraestructuras educativas.

- **Salud**

Se recogen en esta política de gastos los destinados a los generales o comunes que exigen a los servicios que desempeñan la función, los gastos en materia de política de salud, reglamentación de normas, así como los derivados de la farmacia ambulatoria, conciertos sanitarios y otros de diversa índole incluidos en la atención sanitaria de carácter asistencial y especializada.

Los gastos se elevan a 397,01 millones de euros, lo cual representa un incremento respecto al año 2014, en términos absolutos de 0,65 millones de euros. En esta materia, son destacables los gastos derivados de la farmacia hospitalaria y otro material sanitario.

- **Protección Social**

Se incluyen los gastos destinados a prestaciones de carácter asistencial, atención primaria de servicios sociales, subvenciones a Ayuntamientos para infraestructuras y equipamientos en materia social, atenciones a menores, personas con minusvalías, tercera edad y los gastos derivados de la administración de relaciones laborales. El presupuesto previsto asciende a 106,54 millones de euros, un 2,29% más respecto a 2014, debido, principalmente, al crecimiento experimentado por los recursos destinados a las prestaciones de dependencia, así como al Ingreso Mínimo de Inserción.

- **Vivienda y Urbanismo**

En materia de vivienda se recogen los gastos destinados a la ejecución de programas de vivienda, subvenciones, primas, gastos complementarios y financiación de los mismos a cargo de entidades o particulares. Dentro de los programas de urbanismo destacan los gastos en conservación del patrimonio urbano y ordenación del suelo. El presupuesto para ambas políticas asciende en 2015 a 6,99 millones de euros.

- **Cultura, Juventud y Deporte**

Se ha destinado una dotación en el año 2015 de 21,55 millones de euros. Presenta una disminución respecto al ejercicio anterior debido, en gran parte, a la caída de las inversiones para la construcción de instalaciones deportivas.

Además, se incluyen en este tipo de gastos los de carácter cultural: programas divulgativos, archivos, bibliotecas, ferias, así como subvenciones diversas con fines culturales y deportivos y gastos destinados a la prestación de servicios.

- **Ayuda al desarrollo y política exterior**

La dotación destinada a ayuda al desarrollo se eleva a 4,93 millones de euros

8.2.- Área Económica

- **Desarrollo, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo e I+D+i**

Resaltan, dentro de este bloque de actuaciones, las dirigidas a la promoción industrial, empresarial, formación y fomento del empleo, así como I+D+i, cuya política corresponde dirigir y gestionar a Consejería de Industria, Innovación y Empleo, teniendo una destacada y primordial actuación la Dirección General de Formación y Empleo, por lo que respecta al fomento del empleo y formación, además de a la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en lo que afecta a la promoción industrial y agroalimentaria.

El crédito destinado a estas políticas es de 114,24 millones de euros, incrementándose en 4,74 millones respecto a 2014.

Concretamente, a investigación, desarrollo e innovación se han asignado 75,82 millones de euros, un aumento del 1,66% respecto a 2014. Este incremento está fundamentado en las transferencias que se realizan a otros entes cuyas competencias son en materia de I+D+i. Constituye así una de las políticas que han sido priorizadas debido al relevante papel que el Gobierno de La Rioja concede a esta política en el cambio del modelo productivo, con el fin de incrementar la competitividad de nuestra región.

Junto a esta materia, cobra especial relevancia la dotación destinada a facilitar créditos para Pequeñas y Medianas Empresas.

- **Infraestructuras Municipales, Agrarias, Básicas y Transportes**

El montante global de este bloque suma 109,66 millones de euros, después de que en el último año experimentara una subida del 12,60%.

De manera particular, la política de Infraestructuras Básicas y Transporte contempla la actividad regional destinada a la construcción, mejora y acondicionamiento de carreteras, obras hidráulicas, defensa y tratamiento de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

riberas y políticas de transporte, cuya dotación para el año 2015 asciende a 37,61 millones de euros, lo que representa el 3,87% de incremento respecto al año 2014.

Por su parte, en Infraestructuras Básicas Municipales se recogen los gastos destinados a subvencionar infraestructuras de carácter municipal, abastecimientos, pavimentación, alumbrado, etc. La asignación para el año 2015 se eleva a 19,65 millones de euros, 4,20 millones por encima del importe del año anterior.

Por último, las dotaciones en política agrícola contarán con un presupuesto de 52,40 millones de euros, es decir, un 14,58% más que en 2014. En esta política de gasto se incluyen los destinados a mejoras de infraestructuras rurales, a través del desarrollo de programas técnicos y de ayudas que mejoren el medio rural y la calidad de vida; el fomento de la modernización y dimensionado de las explotaciones agrarias y, por último, la potenciación del asociacionismo, cooperativas y agrupaciones con el objetivo de elevar la producción, comercialización e industrialización del sector agroalimentario y de la investigación agraria.

- **Medio Ambiente**

Se incluyen todas las acciones destinadas a la mejora y conservación del medio natural, protección, ordenación y mejora de la calidad medio ambiental. Su cuantía para el año 2015 se eleva a 39,67 millones de euros, experimentando un descenso del 1,73% en relación a 2014. No obstante, este descenso se verá compensado por proyectos llevados a cabo por el Consorcio de Aguas y Residuos, como el tanque de tormentas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Logroño (EDAR)

- **Justicia**

Esta partida absorbe 26,74 millones de euros, un 4,41% más que en 2014. Este incremento responde a la construcción del Palacio de Justicia de La Rioja.

8.3.- Otras Políticas de Interés

- Son las destinadas al comercio y promoción y fomento del Turismo, en las que se invierten 10,29 millones de euros.
- A Protección Civil se asignarán 4,67 millones de euros.
- A los Servicios Centrales de las Consejerías horizontales, se destina un importe de 31,77 millones de euros, mientras que a los gastos financieros, un total de 39,45 millones de euros.

POLÍTICAS DE GASTO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS 2014-2015

(En millones de euros)

| POLÍTICAS | 2014 | 2015 | %15/14 |
|---|-----------------|-----------------|-------------|
| EDUCACIÓN | 230,72 | 233,36 | 1,14 |
| SALUD | 396,36 | 397,01 | 0,16 |
| PROTECCIÓN SOCIAL | 104,15 | 106,54 | 2,29 |
| VIVIENDA Y URBANISMO | 6,90 | 6,99 | 1,30 |
| CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE | 22,15 | 21,55 | -2,71 |
| AYUDA AL DESARROLLO Y POLÍTICA EXTERIOR | 5,45 | 4,93 | -9,54 |
| DESARROLLO, PROM. EMPRESARIAL, FOMENTO EMPLEO E I+D+i | 109,50 | 114,24 | 4,33 |
| INFRAESTRUC. MUNICIPALES, AGRARIAS, BÁSICAS Y TRANSP. | 97,39 | 109,66 | 12,60 |
| ACTUACIONES EN EL MEDIO AMBIENTE | 40,37 | 39,67 | -1,73 |
| JUSTICIA | 25,61 | 26,74 | 4,41 |
| TURISMO | 7,05 | 7,30 | 3,55 |
| OTRAS POLÍTICAS | 97,72 | 87,83 | -10,12 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 1.143,37 | 1.155,82 | 1,09 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 120,33 | 128,43 | 6,73 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 1.263,70 | 1.284,25 | 1,63 |

9.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

9.1.- Entidades Públicas Empresariales

Dentro del Proyecto de Ley, se integran los Presupuestos de los organismos públicos del Sector Público de La Rioja.

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

La Agencia de Desarrollo Económico, Ente Público del Sector Público de La Rioja, se creó por la Ley 7/1997, configurándose como una organización especializada en la promoción económica, y con dos fines básicos: favorecer el crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana y corregir los desequilibrios económicos interregionales.

Para la consecución de estas finalidades, el Presupuesto del Ente Público para el año 2015 se ha dotado con 60,49 millones de euros.

Del montante global, la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja financia con cargo a su presupuesto 59,09 millones de euros. El resto de los créditos vienen financiados por los propios ingresos de la Agencia, estimados en 1,40 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2014 - 2015

(En millones de euros)

| CAP. | DENOMINACIÓN | 2014 | 2015 | % Var.15/14 |
|---|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| I | IMPUESTOS DIRECTOS | --- | --- | --- |
| II | IMPUESTOS INDIRECTOS | --- | --- | --- |
| III | TASAS Y OTROS INGRESOS | 0,01 | 0,01 | 0,00 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5,01 | 6,21 | 23,95 |
| V | INGRESOS PATRIMONIALES | 0,55 | 0,49 | -10,91 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 5,57 | 6,71 | 20,47 |
| VI | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 1,10 | 0,90 | -18,18 |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 25,70 | 27,88 | 8,48 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 26,80 | 28,78 | 7,39 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 32,37 | 35,49 | 9,64 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | --- | --- | --- |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 25,00 | 25,00 | 0,00 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | 25,00 | 25,00 | 0,00 |
| TOTAL | | 57,37 | 60,49 | 5,44 |

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO 2014 - 2015

(En millones de euros)

| CAP. | DENOMINACIÓN | 2014 | 2015 | % Var.15/14 |
|---|--------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| I | GASTOS DE PERSONAL | 2,58 | 2,58 | 0,00 |
| II | GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1,70 | 1,70 | 0,00 |
| III | GASTOS FINANCIEROS | 0,30 | 0,29 | -3,33 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,99 | 3,14 | 217,17 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 5,57 | 7,71 | 38,42 |
| VI | INVERSIONES REALES | 0,09 | 0,09 | 0,00 |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 22,78 | 23,70 | 4,04 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 22,87 | 23,79 | 4,02 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 28,44 | 31,50 | 10,76 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 25,50 | 25,50 | 0,00 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 3,43 | 3,49 | 1,75 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | 28,93 | 28,99 | 0,21 |
| TOTAL | | 57,37 | 60,49 | 5,44 |

9.2.- Otros Entes Públicos**Consejo de la Juventud**

Este Consejo se constituyó como Entidad de Derecho Público por la Ley 2/1986, de 5 de marzo. Según dicha disposición, posee personalidad jurídica propia y capacidad plena para el cumplimiento de sus fines, que son la defensa de los intereses globales de la juventud, el impulso de su participación en la vida pública, la promoción del asociacionismo y la promoción de la cultura e historia riojana. En 2015, el Consejo de la Juventud contará con 0,07 millones de euros para la consecución de dichos fines.

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2014 - 2015

(En millones de euros)

| CAP. | DENOMINACIÓN | 2014 | 2015 | % Var.15/14 |
|---|-----------------------------------|-------------|-------------|--------------------|
| I | IMPUESTOS DIRECTOS | --- | --- | --- |
| II | IMPUESTOS INDIRECTOS | --- | --- | --- |
| III | TASAS Y OTROS INGRESOS | --- | --- | --- |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,07 | 0,07 | 0,00 |
| V | INGRESOS PATRIMONIALES | --- | --- | --- |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 0,07 | 0,07 | 0,00 |
| VI | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | --- | --- | --- |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | --- | --- | --- |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | --- | --- | --- |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 0,07 | 0,07 | 0,00 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | --- | --- | --- |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | --- | --- | --- |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | --- | --- | --- |
| TOTAL | | 0,07 | 0,07 | 0,00 |

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2014 - 2015

(En millones de euros)

| CAP. | DENOMINACIÓN | 2014 | 2014 | % Var.15/14 |
|---|--------------------------------------|-------------|-------------|--------------------|
| I | GASTOS DE PERSONAL | 0,02 | 0,03 | 50,00 |
| II | GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 0,05 | 0,04 | -20,00 |
| III | GASTOS FINANCIEROS | --- | --- | --- |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | --- | --- | --- |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 0,07 | 0,07 | 0,00 |
| VI | INVERSIONES REALES | --- | --- | --- |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | --- | --- | --- |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | --- | --- | --- |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | --- | --- | --- |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | --- | --- | --- |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | --- | --- | --- |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | --- | --- | --- |
| TOTAL | | 0,07 | 0,07 | 0,00 |

Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Este Consorcio se creó con fecha 30 de julio de 1998 y a iniciativa del Gobierno de La Rioja, con el objetivo primordial de la prestación, en régimen de gestión directa, del servicio de extinción de incendios, salvamento y protección civil, así como cuantas otras actividades se refieran directa o indirectamente a dicho servicio.

Para 2015 su asignación presupuestaria asciende a 4,21 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS 2014 - 2015

(En millones de euros)

| CAP. | DENOMINACIÓN | 2014 | 2015 | % Var.15/14 |
|---|-----------------------------------|-------------|-------------|---------------|
| I | IMPUESTOS DIRECTOS | --- | --- | --- |
| II | IMPUESTOS INDIRECTOS | --- | --- | --- |
| III | TASAS Y OTROS INGRESOS | 0,65 | 0,73 | 12,31 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 4,02 | 3,45 | -14,18 |
| V | INGRESOS PATRIMONIALES | 0,01 | 0,01 | 0,00 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 4,68 | 4,19 | -10,47 |
| VI | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | --- | --- | --- |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | --- | --- | --- |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | --- | --- | --- |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 4,68 | 4,19 | -10,47 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,02 | 0,02 | 0,00 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | --- | --- | --- |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | 0,02 | 0,02 | 0,00 |
| TOTAL | | 4,70 | 4,21 | -10,43 |

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2014 - 2015

(En millones de euros)

| CAP. | DENOMINACIÓN | 2014 | 2015 | % Var.15/14 |
|---|--------------------------------------|-------------|-------------|--------------------|
| I | GASTOS DE PERSONAL | 4,32 | 3,82 | -11,57 |
| II | GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 0,36 | 0,36 | 0,00 |
| III | GASTOS FINANCIEROS | --- | --- | --- |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | --- | 0,01 | --- |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 4,68 | 4,19 | -10,47 |
| VI | INVERSIONES REALES | --- | --- | --- |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | --- | --- | --- |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | --- | --- | --- |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | | 4,68 | 4,19 | -10,47 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,02 | 0,02 | 0,00 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | --- | --- | --- |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | | 0,02 | 0,02 | 0,00 |
| TOTAL | | 4,70 | 4,21 | -10,43 |